



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN

DE

TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Denominación del Título:

Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal por la Universidad de Málaga

Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro responsable:

Facultad de Derecho. Universidad de Málaga



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO (Decano / Director de Centro)

Apellidos:	GARCIA CALVENTE		
Nombre	YOLANDA	NIF:	46727594N
Centro responsable del título:	Facultad de Derecho		

1.0.1.- COORDINADOR/A ACADÉMICO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Apellidos y Nombre:	Muñoz Sánchez Juan	NIF:	24888033D
---------------------	--------------------	------	-----------

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Máster Universitario en Derecho penal y Política criminal por la Universidad de Málaga
--------------------------	--

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	Facultad de Derecho. Universidad de Málaga
Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA

Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial o a distancia):	Presencial
---	------------

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	30
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	30
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	30
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	30

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo (En todo caso, permitir estudios a tiempo parcial):	30

Sin perjuicio de lo que puedan establecer al respecto normas de rango superior, los alumnos de nuevo ingreso en la titulación deberán matricular un mínimo de 30 créditos. Los restantes alumnos deberán matricularse de un número mínimo de 30 créditos ECTS, salvo que sea menor el número de créditos que al alumno le resten para finalizar sus estudios. En el caso de que el alumno no desee matricularse de la totalidad de los créditos exigidos para la obtención del título, el trabajo fin de máster no podrá evaluarse hasta una vez superadas las restantes materias del plan de estudios.

1.5.1.- NORMAS DE PERMANECIA

Sin perjuicio de la competencia que el art. 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, otorga al Consejo Social para establecer las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios, los Estatutos de la Universidad de Málaga, en su art. 124, establecen con carácter general para todas las titulaciones un número máximo de seis convocatorias de examen a las que podrán concurrir los estudiantes para superar cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios. A tales efectos, únicamente serán computadas las convocatorias de examen a las que haya concurrido el estudiante. Los estudiantes que hayan agotado tres, o más, convocatorias tendrán derecho a solicitar la constitución de un tribunal que los examine.



1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Orientación (<i>Profesional, investigadora o académica</i>):	<i>Investigadora y profesional</i>
Profesión regulada para la que capacita el título:	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	<i>Castellano</i>

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

Resulta incuestionable la existencia de una constante y creciente demanda de estudios universitarios dirigida a la especialización en Derecho penal y en Política criminal. Los profundos cambios que ha experimentado el Derecho penal en los últimos años y su expansión a otros ámbitos que hasta ahora le eran ajenos ha determinado que los conocimientos adquiridos en la licenciatura y la experiencia atesorada mediante el ejercicio de las distintas profesiones jurídicas precisen de una adaptación a los retos que plantea la nueva situación. También resulta manifiesto, y plausible, que la sociedad reclame de manera cada vez más insistente que los encargados de diseñar la política criminal y los aplicadores esas políticas de intervención penal tengan la suficiente preparación como para saber responder de forma adecuada a la variedad de situaciones que se desarrollan en el complejo marco de la criminalidad. La demanda de formación especializada en Derecho penal y Política criminal principalmente en las administraciones públicas, es una constante que requiere de una oferta universitaria de calidad para cubrir las expectativas de los diferentes profesionales y futuros investigadores que acuden a sus aulas buscando una especialización y unos conocimientos que permitan su formación continuada, que sólo la Universidad puede ofrecer.

Una eficaz prevención de la delincuencia constituye uno de los grandes pilares del Estado de nuestros días, fuertemente asentado sobre las ideas de garantizar la seguridad en un marco compatible con el respeto a las garantías individuales. Ello justifica la construcción de un Master destinado a profundizar en los criterios de elaboración e implementación de tales políticas y a desarrollar en los estudiantes un perfil adecuado para el ejercicio profesional en el ámbito de la elaboración y puesta en práctica de esas políticas, así como a profundizar en el Derecho penal y en su aplicación en el marco de la Administración de justicia.

El Master pretende suministrar elementos para analizar críticamente la configuración y el funcionamiento del sistema penal. Tal análisis se centra en los aspectos más polémicos del sistema de responsabilidad penal, en los modelos de política criminal, en la política legislativa penal y en los problemas actuales que presenta la Parte Especial del Derecho penal (violencia de género, política criminal de la corrupción, tráfico de drogas, delitos económicos, tratamiento penal de la extranjería). El tratamiento de estos fenómenos criminales se realizará desde un análisis dogmático y con una orientación de política criminal. Pretende también proporcionar a los estudiantes las herramientas y las técnicas de investigación en las ciencias penales que preparen a los estudiantes para realizar una tesis doctoral en el futuro.

El título de Master que se ofrece se adecua al nivel formativo del posgrado como continuación natural de las actuales licenciaturas de Derecho y Criminología y de los futuros estudios de grado en estas disciplinas. Los potenciales alumnos de nuestro título de posgrado han adquirido a lo largo de sus licenciaturas conocimientos a partir de los cuales el Master permite ampliar su formación, así como la especialización en esas materias, todo ello incardinado en la visión más amplia que suministra la política criminal. El objetivo del título consiste en dotar de habilidades profesionales a aquellas personas que deseen desempeñar puestos relevantes en el diseño de la política criminal y en la aplicación del Derecho penal mismo. Asimismo, estos estudios pretenden dotar al alumno de los conocimientos necesarios para desarrollar su posterior carrera investigadora, recibiendo formación tanto conceptual como metodológica.

Para cumplir este doble objetivo el Master se estructura en dos itinerarios: uno profesional y otro investigador. El primero va dirigido a todos los profesionales que operan en la Administración de Justicia, abogados, jueces, fiscales y demás operadores y tiene un mayor componente práctico, 6 créditos de prácticas externas, y de Derecho procesal. Mientras que el itinerario investigador dirigido a los alumnos con vocación investigadora en el Derecho Penal y

la Política criminal presenta una materia de Métodos y técnicas de investigación de las ciencias penales y un trabajo de fin de grado de 9 créditos. Este último itinerario da acceso al doctorado ofreciendo 60 créditos impartidos por doctores.

El Master en Derecho penal y Política criminal tiene referentes internacionales consolidados, especialmente en los países anglosajones, como, por ejemplo, los títulos de Master en "Criminal Justice System" o "Criminal Justice" en las Universidades de Leiceste (UK), Massachusetts, Boston (USA) o "Science on Criminal Justice" (Visconsin o Nebraskaat Ohama)´.

Por otra parte la propuesta de este Master tiene como inmediatos precedentes los Programas de doctorado que se han venido impartiendo por la Universidad de Málaga de forma ininterrumpida desde el bienio 1991/93 hasta la actualidad:

- Programa de doctorado "Derecho penal y Criminología", bienio 91/93, 93/95, 95/97, 97/99 de la Universidad de Málaga
- Programa de doctorado "Derecho penal, libertades fundamentales y Criminología", bienio 99/01 de la Universidad de Málaga
- Programa de doctorado de "Derecho penal, Derecho internacional penal y Criminología", bienio 01/03 de la Universidad de Málaga
- Programa de doctorado de "Modernas tendencias de política criminal", bienios 04/06 y 07/09 de la Unilaga

El área de Derecho penal de la Universidad de Málaga que ha actuado como coordinador de estos programas de doctorado y que coordina la propuesta de Master oficial forma un grupo de investigación consolidado de la Junta de Andalucía SEJ 116 desde 1990, cuyo investigador principal es José Luis Díez Ripollés, catedrático de Derecho penal de la Universidad de Málaga, y compuesto por un conjunto de 10 investigadores que intervienen en la docencia de este Master. Este grupo de investigación ha venido desarrollando proyectos de investigación en el ámbito del Derecho penal y la Política criminal desde 1990 hasta la actualidad:

- Los delitos contra la libertad y la seguridad. PS89-0142 1990-1992
- Tasas de victimización en la provincia de Málaga. Criminología, Victimología, Delincuencia. PB91-0411. 1992-1994
- La expansión del concepto de peligro en el Derecho penal. PS93-0146, 1994-1996
- Riesgos de victimización, delincuencia urbana y medidas de prevención. PB95-0479, desde 1996-1998
- Conductas irregulares en la Administración Pública. Algunos aspectos penales y criminológicos de la corrupción administrativa. PB98-1400, 1999-2002
- Prácticas ilícitas en la industria de la construcción: vulnerabilidad a la delincuencia organizada y agentes corruptores de la construcción. Entidad financiadora: Comisión Europea. Falcone, 2002-2003
- Teoría y práctica de la legislación penal, 2003-2006
- La seguridad ciudadana como criterio inspirador de la intervención penal. SEJ 2006-07242/JURI
- La video vigilancia en las zonas públicas: su eficacia en relación a la delincuencia P06-SEJ 01603
- El coste del enfoque punitivo para reducir la violencia sobre la mujer pareja

La demanda potencial del Master en el territorio donde se oferta se infiere de los siguientes elementos:

- Desde 1991 hasta la actualidad se ha estado ofertando un Programa de doctorado de las mismas característica y siempre ha contado con un número de alumnos considerable
- La apertura del Master a graduados en los diversos grados relacionados con las ciencias penales, fundamentalmente Derecho y Criminología
- El entorno de la Universidad de Málaga, con una alta concentración demográfica
- La existencia de una escasa oferta de formación oficial de postgrado que permita una especialización en ciencias penales en la comunidad autónoma de Andalucía y la no existencia de posgrados en Política criminal en el ámbito nacional.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

En el panorama universitario español no existe actualmente ninguna titulación académica que trate de manera monográfica el Derecho penal y la Política criminal, si bien se ofertan Master afines como los siguientes:

Master oficial en Criminología y Sociología jurídico penal de la Universidad de Barcelona. Se trata de un master de orientación fundamentalmente criminológica, de 90 créditos. El master se divide en los módulos: Epistemología de la Sociología jurídica-penal, Sistema penal: riesgo y emergencia en las sociedades contemporáneas, El sistema penal y los problemas sociales y Actividades metodológicas y de investigación. Este master se asemeja al que aquí proponemos en el análisis crítico de los fenómenos criminales más actuales, si bien no contiene el aspecto de la política criminal.

Master oficial en Sistema de justicia penal de la Universidad de Lleida, con la participación de las universidades Rovira i Virgili, Jaume I, Valencia, Alicante, Oberta de Catalunya, Autònoma de Barcelona y de Barcelona. Se trata de un master interuniversitario orientado a la formación de especialistas en el sistema de justicia penal, que aúna las vertientes jurídico penal sustantiva, procesal, criminológica y victimológica en el análisis del sistema de justicia penal, de 60 créditos, con una orientación académica e investigadora. Se estructura en tres módulos: Módulo troncal de profundización de los distintos grados de acceso, un módulo optativo donde se ofertan el estudio de sectores específicos y transversales relativos a las distintas disciplinas del módulo troncal, y un tercer módulo de un trabajo final de master.

Otros master no oficiales o estudios de postgrado que presentan similares características:

Master en Derecho penal y ciencias penales de la Universidad Pompeu Fabra y Universidad de Barcelona. Se trata de un master de 44 créditos, en el que las materias son todas del ámbito jurídico, circunscritas al Derecho penal y Derecho procesal penal.

Master interuniversitario en Criminología y ejecución penal de la Universidad Autónoma de Barcelona, de Girona y Pompeu Fabra en colaboración con el Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Se trata de un master de 60 créditos orientado a profundizar en conocimientos criminológicos.

Master en Derecho penal de la Universidad de Salamanca, que se imparte en América del Sur.

Ninguno de los master indicados aborda el sistema penal desde una perspectiva de política criminal como el que aquí se propone.

En el entorno europeo se ofertan master con características similares:

Master en Derecho y Ciencias Criminales de la Universidad de Lausanne

El M. Phil. In Criminological Research ofertado por la Cambridge University (Institute of Criminology), con una orientación criminológica

Master en Derecho penal internacional de la Universidad de Turín, en colaboración con el UNICRI.

En EEUU se oferta por la Universidad de Massachusetts (Boston) un master en Criminal Justice System, de 33 créditos que consta de 5 materias obligatorias (planificación de la justicia/política pública y ley, administración de la justicia criminal, teorías criminológicas, investigación cuantitativa y métodos de investigación en justicia criminal), además de una serie de materias optativas (terrorismo, psicología forense, crimen género, violencia doméstica, etc.)



2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

El procedimiento de consulta seguido para la elaboración del plan de estudios en la Universidad de Málaga ha consistido en la reunión del profesorado implicado en el programa, en el que se han discutido las materias a tratar y que presentó una propuesta de Master. Esta propuesta de master fue aprobada por la Junta de la Facultad de Derecho y aprobada por la Oficina de posgrado de la Universidad de Málaga.

Han sido consultados los alumnos del Programa de doctorado "Modernas tendencias de política criminal del bienio 2007/2009.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Para la elaboración del plan de estudios que se propone, además de las consultas con el profesorado integrante del Master, se ha efectuado consultas a instituciones externas. En este sentido, se ha expuesto y sometido a consideración al Colegio de Abogados de Málaga, a través de su decano D. Manuel Camas Jimena. Asimismo se ha elevado consulta al Grupo de Estudios de Política Criminal, a través de su secretario D. Octavio García Pérez, y a la Audiencia Provincial de Málaga en la persona de su presidente D. Francisco Javier Arroyo Fiestas. Los tres informes emitidos (se adjuntan) han avalado el plan que se propone.

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

3.1.1.- OBJETIVOS QUE REFLEJAN LA ORIENTACIÓN GENERAL DEL TÍTULO

El Master pretende suministrar elementos para analizar críticamente la configuración y el funcionamiento del sistema penal. Tal análisis se centra en los aspectos más polémicos del sistema de responsabilidad penal, en los modelos de política criminal, en la política legislativa penal y en los problemas actuales que presenta la Parte Especial del Derecho penal (violencia de género, política criminal de la corrupción, tráfico de drogas, delitos económicos, tratamiento penal de la extranjería). El tratamiento de estos fenómenos criminales se realizará desde un análisis dogmático y con una orientación de política criminal. Pretende también proporcionar a los estudiantes las herramientas y las técnicas de investigación en las ciencias penales que preparen a los estudiantes para realizar una tesis doctoral en el futuro.

El objetivo del título consiste en dotar de habilidades profesionales a aquellas personas que deseen desempeñar puestos relevantes en el diseño de la política criminal y en la aplicación del Derecho penal mismo. Asimismo, estos estudios pretenden dotar al alumno de los conocimientos necesarios para desarrollar su posterior carrera investigadora, recibiendo formación tanto conceptual como metodológica.

En definitiva, el presente master tiene como objetivo que el graduado conozca en profundidad la configuración y funcionamiento del sistema penal desde una perspectiva dogmática y sea capaz de realizar un análisis de política criminal de los fenómenos criminales actuales.

3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

Competencia número 1:	genérica	Profundizar en los conocimientos adquiridos en el grado y aplicarlos a problemas específicos
Competencia número 2:	genérica	Integrar conocimientos y poder formular juicios a partir de una información determinada, que incluya reflexiones sobre la responsabilidad social vinculada a la aplicación de sus conocimientos
Competencia número 3:	genérica	Comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de forma clara
Competencia número 4:	genérica	Habilidades de aprendizaje que le permitan continuar sus estudios de manera autónoma
Competencia número 1:	específica	Conocimiento profundo del sistema de responsabilidad penal, analizando aspectos problemáticos específicos y los fenómenos criminales más actuales
Competencia número 2:	específica	Capacidad de análisis crítico del fenómeno criminal
Competencia número 3:	específica	Capacidad de formular propuestas de política criminal

Competencia específica número 4:	Conocimiento de los modelos político criminales disponibles en el mundo occidental, del proceso de elaboración de las leyes penales y de los modelos de política de seguridad interior
Competencia específica número 5:	Conocimiento de los factores que influyen en el diseño de las políticas criminales
Competencia específica número 6:	Destreza en el uso de métodos y técnicas de investigación en las ciencias penales
Competencia específica número 7:	Capacidad de aplicación de las normas penales
Competencia número 8:	Habilidades para evaluar los diferentes modelos político criminal disponibles, para evaluar el reciente desarrollo de la política legislativa penal y las políticas de seguridad interior
Competencia número 9:	Habilidades precisas para evaluar el reciente desarrollo de los contenidos legislativos penales en el mundo occidental en general y España en particular.
Competencia número 10:	Capacidad para formular propuestas legislativas en el marco de un proceso racional de toma de decisiones
Competencia número 11:	Conocimiento de los problemas de seguridad interior en Europa y en España
Competencia número 12:	Capacidad de análisis, evaluación y transformación de las políticas de seguridad
Competencia número 13:	Capacidad de realizar investigaciones relevantes y de calidad para mejorar la calidad de la seguridad interior
Competencia número 14:	Capacidad de evaluación de las políticas de seguridad interior en España
Competencia número 15:	Adquirir los conocimientos necesarios sobre la legislación española en materia de violencia doméstica y de género
Competencia número 16:	Adquirir capacidad crítica para el análisis y aplicación de las figuras de violencia de género y doméstica.
Competencia número 17:	Adquirir las habilidades necesarias para enfrentarse a una situación real de violencia de género en su actividad profesional.
Competencia número 18:	Adquirir las habilidades precisas para evaluar un posible supuesto de violencia de género y distinguirlo de otra clase de violencia situacional.
Competencia número 19:	Comprensión y capacidad de distinción de la compleja trama de competencias normativas y ejecutivas en la ordenación, planificación y gestión del suelo.
Competencia número 20:	Conocimiento de los principios, fines, objetivos, competencias y procedimientos administrativos aplicables a los diferentes instrumentos de ordenación territorial y planeamiento urbanístico, así como a las diferentes técnicas para su ejecución y gestión.
Competencia número 21:	Conocimiento de las metodologías y técnicas en la dogmática penal, la criminología y la política criminal
Competencia número 22:	Conocimiento técnico jurídico de las diferentes medidas cautelares del proceso penal
Competencia número 23:	Conocimiento de los postulados básicos sobre la fase de instrucción del proceso penal
Competencia número 24:	Conocimiento de los postulados básicos sobre la fase de instrucción del proceso penal

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El R.D. 1393/2007 de 29 Octubre (BOE 30 de octubre) recoge en su artículo 14 que el acceso a las enseñanzas oficiales de postgrado requerirá estar en posesión de un título universitario. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.uma.es> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA. Este programa se ejecuta una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas "Destino UMA", de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un "stand" con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con "stand" informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

1.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de

la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...] y también la específica de postgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

2. PORTAL WEB

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a alumnos potenciales de postgrado, que incluye información sobre:

- Acceso a las titulaciones de postgrado de Universidad de Málaga
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Becas

La dirección web de dicho portal es: <http://www.pop.uma.es>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES

La oficina de Postgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de postgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.pop.uma.es>).

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten

en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

PROA incluirá la oferta académica de másteres universitarios y doctorados a partir del curso 2009-2010.

4.1.4.- Perfil de ingreso recomendable:

El perfil de ingreso se corresponde, en cuanto a la titulación, con el grado o licenciatura en Derecho o en Criminología. En cuanto a los titulados en Derecho, el perfil es el propio de quienes están interesados en una especialización en Derecho penal, para lo que se valorará que haya cursado asignaturas optativas correspondientes a Derecho penal y Derecho procesal penal y las calificaciones obtenidas particularmente en estas materias, ya sean troncales u optativas. El perfil de los titulados en criminología es el propio de personas interesadas en conocimientos especializados generales sobre el sistema de justicia penal, incluidos los de carácter jurídico, que tienen un peso importante en el Máster, para lo que se valorará el currículo académico en los estudios de grado y las calificaciones obtenidas. En este caso, las acciones compensadoras podrían consistir en una intensificación o actualización en las materias de Derecho penal.

Para acceder al master es necesario haber cursado los estudios universitarios que habilitan para la matriculación en el master, esto es, derecho y criminología.

4.1.5.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.

La Secretaría de la Facultad de Derecho y las webs de la Facultad de Derecho (<http://www.derecho.uma.es/posgrados/>), atenderán y difundirán toda la información precisa y necesaria para facilitar la acogida e incorporación de los estudiantes al título propuesto.

Inicialmente, como procedimiento de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso, cuando así se considere conveniente se celebrarán reuniones previas con los alumnos desde de la Coordinación Académica del Máster.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO -CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES- Y ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

REQUISITOS DE ACCESO:

Podrán acceder al Master quienes acrediten estar en posesión del título universitario oficial español de Graduado/Licenciado en Derecho o Graduado/Licenciado en Criminología u otro –

afin a los anteriores- expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Master.

Los titulados conforma a sistemas educativos extranjeros (con títulos afines a los anteriores) podrán acceder a este Master sin necesidad de homologación de sus títulos, previa acreditación de que tienen un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que faculten en el país expedidor del título para acceso a estudios de Posgrado.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Como criterio de admisión se establecen:

- Expediente académico (60%)
- Curriculum: formación complementaria y experiencia profesional relacionada con el sistema penal (40%)

En la Universidad de Málaga, la aplicación de los requisitos específicos de admisión de cada Máster corresponde al *Consejo Académico* del mismo. Este *Consejo Académico de Máster* estará compuesto por cinco profesores, cada uno de los cuales será propuesto por un departamento con docencia igual o superior al veinte por ciento de los créditos totales del plan de estudios, manteniéndose en todo caso el principio de proporcionalidad.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, de cara a facilitar su incorporación a la titulación, están previstas las siguientes actuaciones:

1- Jornada de acogida y presentación a los estudiantes de nuevo ingreso. Esta jornada consiste en un acto celebrado en el aula magna de la facultad, durante una mañana o una tarde y en la semana anterior al comienzo de las clases, con los siguientes contenidos:

- Intervención del/la Decano/a: Bienvenida. La estructura de gobierno de la universidad y la facultad y las posibilidades de participación en ellas de los estudiantes. Derechos y obligaciones de los estudiantes
- Intervención del/la Defensor/a Universitario/a: Cuándo, cómo y para qué se puede acudir al Defensor/a universitario/a.
- Intervención del/la Vicedecano/a de Estudiantes: Servicios y recursos ofrecidos por la universidad y la facultad. Claves de interpretación de la Guía de Bienvenida al Estudiante de la Universidad de Málaga que prepara el Vicerrectorado de Información de la Universidad.
- Intervención del/la Secretario/a de la Facultad, para informar de los recursos informáticos disponibles: Acceso al sistema wi-fi de la universidad usando ordenadores personales portátiles. La página web de la facultad y sus contenidos. El catálogo virtual de la biblioteca universitaria. El campus virtual. Las bases de datos legislativas en red.
- Preguntas de los estudiantes.

2. Dar publicidad a la dirección electrónica del Vicedecanato de estudiantes, como un referente para la solución de cualquier tipo de duda o problema de los estudiantes.

La unidad responsable de las actuaciones descritas en este apartado es el Vicedecanato de Estudiantes de la Facultad de Derecho de Málaga, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Málaga.

3. Desde la Coordinación Académica del Máster, una vez formalizada la matrícula por parte del alumno, se desarrollarán las siguientes actividades de apoyo y orientación:

Conforme se van matriculando los alumnos, el coordinador académico del máster, gracias a la información recibida desde la Secretaría de la Facultad de Derecho, va ir creando una lista de distribución a través de la cual se van facilitando todas las informaciones relativas al inicio del curso (horarios, aula, tutorías). Asimismo antes del comienzo de las clases se celebra una reunión del coordinador con todos los alumnos en la que se vuelve a dar toda la información relativa al máster, se aclaran las dudas, se les indica cómo funciona la plataforma virtual de la Universidad de Málaga y se enseñan todas las instalaciones de las que dispone la Facultad de Derecho.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4.- SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Máster Universitario, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

CAPÍTULO I.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por reconocimiento de créditos el cómputo por la Universidad de Málaga a efectos de la obtención de un título oficial de Máster universitario por dicha Universidad, de:

- Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en la misma u otra universidad española, en estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de Máster universitario.
- Créditos/asignaturas obtenidos, en una universidad española, en estudios correspondientes al segundo ciclo de títulos universitarios de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- Créditos obtenidos, en una universidad extranjera, en estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de nivel equivalente al de Máster universitario.
- Créditos obtenidos, en la Universidad de Málaga, en el Programa de Doctorado que ha originado la creación del título de Máster universitario al que se pretende aplicar el reconocimiento.
- Créditos obtenidos, en la Universidad de Málaga, en estudios conducentes al título propio de dicha Universidad que ha originado la creación del título de Máster universitario al que se pretende aplicar el reconocimiento.
- Actividades cuyo reconocimiento se encuentra regulado por normas de rango superior, y realizadas de acuerdo con las previsiones de dichas normas.

Artículo 2. Órgano competente para la resolución.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión de Máster universitario de la Universidad de Málaga, previo informe del Consejo Académico del respectivo Máster.

Artículo 3.- Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio por acuerdo del Rector/a de la Universidad de Málaga, que se adoptará al inicio de cada curso académico y se publicará en el Boletín Oficial de dicha Universidad.
2. El acuerdo de inicio de cada procedimiento establecerá los plazos de presentación de las solicitudes de participación, de emisión de informes, y de resolución; así como la documentación a presentar en función del reconocimiento solicitado. No obstante, cuando se trate de los reconocimientos a que se refiere el punto 1 del artículo 5 de las presentes normas, los interesados deberán aportar la documentación justificativa de la adecuación entre competencias y conocimientos a que se refiere dicho precepto.
3. El Consejo Académico de cada Máster universitario emitirá un informe sobre el reconocimiento solicitado. Dicho informe, que tendrá carácter preceptivo y determinante, se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas/actividades alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios.
4. Dicho informe no será necesario en aquellos casos en los que la Comisión de Máster universitario, de la Universidad de Málaga, haya elaborado y aprobado "tablas de reconocimiento de créditos", aplicables a los títulos de Máster universitario por dicha

Universidad que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- a. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Máster universitario.
 - b. Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Máster universitario.
 - c. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, o Arquitecto.
5. El mencionado informe del Consejo Académico del Máster universitario, o en su caso la respectiva "tabla", deberá de indicar expresamente si, además de las correspondientes a los créditos que al interesado le restan por superar tras el reconocimiento propuesto, debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.
 6. La resolución del procedimiento indicará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
 7. Las resoluciones podrán ser recurridas ante el/la Rector/a de la Universidad de Málaga, correspondiendo al Área de Asuntos Generales y Alumnos la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
 8. En los casos de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las Universidades implicadas, y del respectivo plan de estudios.

Artículo 4. Criterios de reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Máster universitario.

Entre títulos oficiales de Máster universitario, el reconocimiento de créditos se efectuará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Máster universitario.

Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Máster universitario, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen la superación de asignaturas correspondientes al segundo ciclo de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título alegado, y en su caso las actividades profesionales realizadas, y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

Artículo 6. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas".
2. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Reconocidos".
3. Tanto cada una de los "Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas" como el conjunto de los "créditos reconocidos" se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine el Consejo Académico del Máster universitario en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas

que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada “tabla”.

CAPÍTULO II

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 7. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Máster universitario, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de Máster universitario, de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 8. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos objeto de la transferencia deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición Adicional Segunda.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el sistema propuesto para el reconocimiento y la transferencia de créditos al que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA (No se pide los nombres de las materias sino solamente la distribución de créditos necesarios para obtener el título. La suma de las casillas será entre 60 y 120 ECTS)

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA (No se pide los nombres de las materias sino solamente la distribución de créditos necesarios para obtener el título. La suma de las casillas será entre 60 y 120 ECTS)

Tipo de Materia	Itinerario Profesional	Itinerario Investigador
Obligatorias:	48	51
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno):	0	0
Prácticas Externas (Indicar aquí sólo las consideradas obligatorias. En los másteres con orientación profesional serán obligatorias):	6	0
Trabajo Fin de Máster (entre 6 y 30 créditos):	6	9
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	60	60

5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN y SECUENCIACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Master en Derecho penal y Política criminal se estructura en cinco módulos: tres módulos de materias básicas (45 créditos), un módulo optativo investigador (15 créditos) y un módulo optativo profesional (15 créditos).

La duración prevista del master es de un curso académico, de manera que en el primer semestre y en la mitad del segundo semestre se realizará los tres módulos de materias básicas y en la segunda mitad del segundo semestre se cursará el módulo optativo.

Los tres módulos de materias básicas son:

Módulo 1: El sistema de responsabilidad penal (16,5 créditos). En este módulo se distinguen las siguientes materias:

- Aspectos polémicos del sistema de responsabilidad penal (3 créditos). En él se pretende el análisis dogmático y de política criminal de cuatro temas problemáticos del sistema de responsabilidad penal; en concreto la problemática jurídico penal del agente provocador, la actual discusión sobre la posible responsabilidad penal de las personas jurídicas, la problemática que plantea la categoría de la punibilidad en la teoría jurídica del delito y la problemática de los elementos subjetivos de delito.
- Aspectos constitucionales del sistema de responsabilidad penal (3 créditos) en el que se persigue el abordaje de los principios constitucionales que informan el Derecho penal, mediante el análisis de la jurisprudencia constitucional.
- Sistema de sanciones penales (3 créditos) en el que se aborda el estudio en profundidad de las sanciones penales existentes, su configuración en la práctica y su virtualidad para alcanzar sus fines, así como la problemática relacionada con su ejecución.
- Derecho penal juvenil (4,5 créditos) en el que analiza los modelos de justicia de

menores, el ámbito objetivo y subjetivo de aplicación, el catálogo de sanciones y los criterios de determinación de las sanciones penales educativas

- Cooperación judicial penal internacional (3 créditos) en el que se aborda los principios básicos de la cooperación judicial penal internacional, el papel de las Organizaciones internacionales en la cooperación penal multilateral y los tribunales penales internacionales.

Con este módulo se pretende que el alumno profundice en el conocimiento del sistema penal de responsabilidad en aquellos aspectos más problemáticos en la actualidad, adquiriendo las competencias de capacidad para manejar los elementos fundamentales del sistema de responsabilidad penal.

Módulo 2: Política criminal (9 créditos). Este módulo comprende las siguientes materias:

- Modelos de política criminal (3 créditos) en el que se pretende analizar la política criminal como un instrumento de control social, los modelos de intervención penal, la política criminal comparada y realizar una evaluación de los modelos actuales de intervención penal, con especial atención al modelo político criminal español.
- Política legislativa penal (3 créditos) en el que se trata la teoría y la técnica de legislación penal, realizando un análisis del proceso legislativo y profundizando en la racionalidad legislativa. Se aborda la reciente política legislativa penal europea, iberoamericana y española.
- Políticas de seguridad interior (3 créditos) donde se abordan los problemas de seguridad interior en Europa en general y en España en particular desde una perspectiva holística e integral con la finalidad de plantear soluciones.

Módulo 3: Problemas actuales de la Parte especial del Derecho penal (análisis dogmático y de política criminal) (19,5 créditos). En este módulo se ofertan las siguientes materias:

- Violencia doméstica y de género (3 créditos) en el que se pretende analizar la introducción del concepto de género en la legislación española, la política criminal en torno a la violencia doméstica y violencia de género, la normativa sobre violencia de género y los delitos de violencia doméstica en la legislación vigente. Asimismo se aborda el problema de la violencia de género desde una perspectiva criminológica, analizando el perfil de la víctima y del agresor y las encuesta de victimización como instrumento de medida criminológico
- Derecho penal económico: profundización en problemas fundamentales (4,5 créditos) en el que se trata de analizar los problemas fundamentales de la aplicación de la teoría jurídica del delito en el ámbito económico..
- Disciplina urbanística y delitos relativos a la ordenación del territorio y contra el medio ambiente (4,5 créditos). Se trata de abordar la intervención preventiva de la Administración, la protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, las competencias en la disciplina urbanística, el régimen sancionador administrativo y los delitos relativos a la ordenación del territorio y los que protegen el medio ambiente.
- Delitos de tráfico de drogas y política criminal de drogas (3 créditos). Se analizan los diversos modelos de control social de las drogas, con especial atención al modelo prohibicionista acogido por nuestro legislador, y las distintas propuestas alternativas que se han ofrecido, así como un análisis dogmático de los problemas que plantea el delito de tráfico de drogas en su aplicación.
- Derecho penal y política criminal de la corrupción (4,5 créditos) en el que se pretende abordar la caracterización de la corrupción en el sector público, las directrices internacionales sobre el tratamiento de la corrupción administrativa, el análisis de los tipos penales relativos a la corrupción y la problemática que encierra la investigación y la persecución de estos delitos.

Este módulo tiene como objetivo el estudio de los principales problemas actuales que presenta la Parte especial del Derecho Penal, adquiriendo el estudiante la capacidad de análisis crítico de la regulación penal en determinadas materias.

Una vez superado los tres módulos de materias básicas, los estudiantes deberán optar entre el módulo investigador (15 créditos) o el módulo profesional (15 créditos). No se podrán cursar ambos itinerarios.

El módulo investigador está compuesto por:

- Métodos y técnicas de investigación de las ciencias penales (3 créditos), en el que se trata de ofrecer al alumno una visión de los métodos y técnicas de investigación en la Criminología, en la Política criminal y en la dogmática penal
- Medidas cautelares del proceso penal (3 créditos) en el que se estudian con profundidad las medidas cautelares reales y personales y su eficacia en relación a sus fines.
- Trabajo de fin de master (9 créditos), que consistirá en un trabajo de investigación tutorizado, que será defendido en un acto público frente a un tribunal compuesto por tres profesores del master. La defensa del trabajo se realizará entre el mes de junio del respectivo curso académico y el mes de septiembre.

Con este itinerario se trata de que el alumno consolide y aplique los conocimientos adquiridos en los módulos de materias básicas y que adquiera destreza en el manejo de los métodos y técnicas de investigación propios de disciplinas que componen las ciencias penales. Este itinerario dará opción al doctorado.

El módulo profesional viene compuesto por :

- Aspectos problemáticos de la instrucción penal (3 créditos), con el que se pretende que el alumno adquiera los postulados básicos sobre la fase de instrucción penal, las funciones asignadas a cada sujeto que interviene en el proceso penal y las diligencias que puedan afectar a los derechos fundamentales
- Prácticas externas (6 créditos), que se realizarán en distintas estancias de la Administración de justicia penal y en despachos profesionales durante los meses de junio a septiembre.
- Trabajo de fin de master (6 créditos), que consistirá en un trabajo de investigación tutorizado, que será defendido en un acto público frente a un tribunal compuesto por tres profesores del master. La defensa del trabajo se realizará entre el mes de junio del respectivo curso académico y el mes de septiembre.

Con este itinerario se trata de que el alumno consolide y aplique los conocimientos adquiridos en los módulos de materias básicas y que adquiera las habilidades propias de alguna profesión ligada con la Administración de justicia penal. Este itinerario no posibilitará el acceso al doctorado.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:

Cada módulo tendrá un coordinador. Al comienzo de cada semestre se reunirán el coordinador del Master y los coordinadores de los módulos que se impartan en ese semestre a efectos de coordinar los contenidos docentes a impartir y las actividades formativas a realizar por los alumnos. Con este objetivo los coordinadores de cada módulo que se imparta en ese semestre presentará una programación de las actividades formativas a realizar en cada materia/asignatura y se ordenarán cronológicamente.

SISTEMA DE CALIFICACIONES:

El Master seguirá el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, siguiendo lo establecido en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre. La obtención de los créditos a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10

- De 0 a 4,9 Suspenso (SS)
- De 5,0 a 6,9 Aprobado (AP)
- De 7,0 a 8,9 Notable (NT)
- De 9,0 a 10 Sobresaliente (SB) La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

5.2.1. Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Málaga enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga para el programa o convenio de movilidad de que se trate

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborar la “Tabla de Reconocimiento” entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La “Tabla de Reconocimiento” deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del “Acta de Reconocimiento Académico”, y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El “Acta de Reconocimiento Académico” establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo

estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

5.2.2. Planificación y Gestión de Estudiantes Propios y de Acogida.

1. Convenios

Formalización de los convenios.

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

Relación de convenios

- Acuerdos Bilaterales Erasmus (anexo I, por centros)
- Convenios de movilidad con Iberoamérica (en el anexo II se especifican la oferta docente por titulaciones en cada una de las universidades socias).

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- Convenios de movilidad con Norteamérica:
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.

El curso pasado se inició el programa de prácticas internacionales dentro del marco de Erasmus. Cada año negociamos la firma de nuevos convenios para este fin. A continuación presentamos la relación de convenios con instituciones y empresas extranjeras para la realización de prácticas internacionales vigentes al momento actual:

- Convenios para prácticas internacionales :

CENTRO/FACULTAD	TITULACION	INSTITUCIÓN SOCIA
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Lycée Jeanne d'Arc (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Imprimatur (Reino Unido) (Empresa de Traducción)
	Diseño Industrial	GSM (EUROPE) PTY, Ltd (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	TWENGA (Francia)
ESITelecomunicación	Telecomunicación	GERMAN AEROSPACE CENTER (DLR). (Alemania)
Ciencias	Biología.	LIMNOLOGISCHE STATION DER TECHNISHEN UNIVERSITÄT MÜNCHEN- (Francia)
Ciencias	Biología	SEA WATCH FOUNDATION (Reino Unido)
E.T.S.I.Telecomunicac.	I.T.S. Telecomunic.	Merlim System (Empresa de Telecomunicaciones)

2. Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad

2.A. Alumnos recibidos procedentes de universidades socias

Convocatoria.

El Vicerrectorado competente, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, al área (o área afin) correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique área alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado competente, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado competente notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado competente, donde se les asignará un coordinador académico y se les entrega el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado competente, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado competente remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos,

actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado competente las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado competente remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

2.B. Alumnos de la UMA

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

5. El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

1. Calidad de las prácticas externas internacionales

El Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro: Firma del acuerdo de formación (Análisis previo de la oferta y firma del acuerdo de formación para el reconocimiento de las prácticas)

La Empresa receptora- Firma del convenio bilateral con la UMA y del Acuerdo de formación y compromiso de calidad.



La gestión del programa íntegramente se realizará desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, aunque una vez seleccionados y previamente a la incorporación a la empresa, estos deberán obligatoriamente recibir una orientación previa y esta se realizará a través del Servicio de Orientación y Empleo del Vicerrectorado Universidad-Empresa, de la UMA.

El alumno deberá presentar un informe final, utilizando los formularios oficiales, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas con objeto de valorar en cada uno de los participantes los resultados en el plano personal y profesional de su participación en el programa de prácticas.

El alumno se compromete además a presentar, en el plazo de un mes, una vez finalizado el periodo de prácticas:

- Certificado de empresa. que deberá ser firmado y sellado por el tutor de la organización de acogida, reflejando la fecha exacta de llegada y salida del estudiante. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para la justificación del período real de estancia y la percepción de la ayuda.
- Billeto de avión original cancelado del período de prácticas.

Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad

2. Calidad de la movilidad

Tras la finalización de la movilidad el alumno presentará un informe sobre dicha movilidad.

En caso de estancia teórica se comprobará el aprovechamiento de la estancia atendiendo a los resultados académicos obtenidos en la Universidad de destino para el reconocimiento posterior de los estudios realizados.

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Anexo I de Fichas descriptivas de Módulo/Materia/asignatura.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Profesorado disponible

Nº Total Profesores	22
% Total Doctores	100 %
Categoría Académica	
- Catedráticos de Universidad	3
- Catedráticos de Escuela Universitaria	0
- Profesores Titulares de Universidad	10
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	0
- Profesores Contratados	9
Tipo de vinculación	16 Profesores con vinculación permanente (70 %). 6 Profesores con vinculación temporal (30 %).

Experiencia docente

De 5 a 10 años		De 10 a 15 años		De 15 a 20 años		De 20 a 25 años		De 25 a 30 años		De 30 a 35 años	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
		3	17	4	23	2	11	3	17	2	11

Experiencia investigadora

1 sexenio		2 sexenio		3 sexenio		4 sexenio		5 sexenio		6 sexenio	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
2	11	2		2	11			1	5		

Publicaciones:

José Luis Díez Ripollés

2009. "Derecho penal. Parte general. En esquemas". Tirant. 2ª edic.

2007. "Derecho penal. Parte general. En esquemas". Tirant.

2008. "La política legislativa penal iberoamericana a principios del siglo XXI". En "La política legislativa penal iberoamericana en el cambio de siglo. Una perspectiva comparada". Díez Ripollés-García Pérez eds. Edisofer-B de F.

2008. "La política legislativa penal iberoamericana en el cambio de siglo. Una perspectiva comparada". Díez Ripollés-García Pérez eds. Edisofer-B de F.

2007. "La política criminal en la encrucijada". B de F.

2006. "La víctima del delito en la política criminal y el derecho penal". Jueces para la democracia. nº 57.

2006. "La evolución del sistema de penas en España: 1975-2003". Revista electrónica de

ciencia penal y criminología. <http://criminet.ugr.es/recpc>

2005. "El control de constitucionalidad de las leyes penales" Revista española de derecho constitucional. nº 75.

2005. "La racionalidad legislativa penal: contenido e instrumentos de control", en "La política legislativa penal en Occidente. Una perspectiva comparada". Díez Ripollés-Prieto del Pino-Soto Navarro eds. IAIC-Tirant.

2005. "La política legislativa penal en Occidente. Una perspectiva comparada". Díez Ripollés-Prieto del Pino-Soto Navarro eds. IAIC-Tirant.

2005. "El Grupo de estudios de política criminal: Una iniciativa singular". Jueces para la democracia. nº 52.

2005. "De la sociedad del riesgo a la seguridad ciudadana: un debate desenfocado". Revista electrónica de ciencia penal y criminología. <http://criminet.ugr.es/recpc>

2004. "El nuevo modelo penal de la seguridad ciudadana". Revista electrónica de ciencia penal y criminología. <http://criminet.ugr.es/recpc>

2003. "Política criminal y derecho penal. Estudios". Tirant lo blanch..

2003. "La racionalidad de las leyes penales". Trotta.

.Patricia Laurenzo Copello

Autores (p.o. de firma): Laurenzo, Maqueda, Rubio

Título: Género, violencia y Derecho

Ref. revista : Libro

Clave: E Volumen: Páginas, inicial:

final: 379 Fecha: 2009

Editorial (si libro): Editores del Puerto

Lugar de publicación: Buenos Aires

ISBN: 978-987=1397=29=7

Autores (p.o. de firma): Patricia Laurenzo Copello

Título: Los nuevos delitos de violencia doméstica: otra reforma precipitada

Ref. Libro: Serta In memoriam Alexandra Baratta

Clave: CL Volumen: Páginas, inicial: 827

final: 844 Fecha: 2004

Editorial (si libro): Ediciones Universidad de Salamanca

Lugar de publicación: Salamanca

Autores (p.o. de firma): Patricia Laurenzo Copello

Título: El modelo de protección reforzada de la mujer frente a la violencia de género: valoración político-criminal

Ref. Libro: La ley de medidas de protección integral contra la violencia de género. Cuadernos Penales José María Lidón

Clave: CL Volumen: 2 Páginas, inicial: 91 final:

115 Fecha: 2005

Editorial (si libro): Universidad de Deusto

Lugar de publicación: Bilbao

Autores (p.o. de firma): Patricia Laurenzo Copello

Título: Discriminación por razón de sexo y Derecho Penal

Ref. Libro: Cervilla/ Fuentes (coords.): Mujer, violencia y derecho

Clave: CL Volumen: Páginas, inicial: 77 final:

91 Fecha: 2006

Editorial (si libro): Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz

Lugar de publicación: Cádiz

Autores (p.o. de firma): Patricia Laurenzo Copello

Título: Modificaciones de derecho penal sustantivo derivadas de la Ley Integral contra la violencia de género
Ref.Libro: La violencia de género: Ley de protección integral, implantación y estudio de la problemática de su desarrollo
Clave: CL Volumen: Páginas, inicial: 335
final: 367 Fecha: 2006
Editorial (si libro): Cuadernos de Derecho Judicial. Consejo General del Poder Judicial
Lugar de publicación: Madrid

Autores (p.o. de firma): Patricia Laurenzo Copello
Título: ¿Existe solución penal para la violencia de género? El ejemplo del Derecho español
Ref.Libro: Aponte/ Femeninas (comp.), Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres
Clave: CL Volumen: Páginas, inicial: 175
final: 204 Fecha: 2008
Editorial (si libro): Universidad de La Plata
Lugar de publicación: Buenos Aires

Autores (p.o. de firma): Laurenzo Copello
Título: La violencia de género en el Derecho penal: un ejemplo de paternalismo punitivo
Ref. Libro: Género, Violencia y Derecho
Clave: CL Volumen: Páginas, inicial: 329
final: 361 Fecha: 2008
Editorial (si libro): Tirant lo Blanch
Lugar de publicación: Valencia
ISBN: 978-84-9876-227-3

Autores (p.o. de firma): Patricia Laurenzo Copello
Título: La violencia de género en la Ley Integral. Valoración político-criminal
Ref. revista : Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología
ISSN: 1695-0194
Clave: A Volumen: 07 Páginas, inicial: 1
final: 23 Fecha: 2005

Editorial (si libro):
Lugar de publicación: Granada
También publicado en:
Ref. revista: Jueces para la Democracia
Clave: A Volumen: 54 Páginas, inicial: 20
final: 32 Fecha: 2005

Autores (p.o. de firma): Patricia Laurenzo Copello
Título: La lucha contra la violencia de género en la reciente legislación española
Ref. revista : Revista de Derecho Penal ISSN: 0797-3411
Clave: A Volumen: 16 Páginas, inicial: 189
final: 206 Fecha: 2006
Lugar de publicación: Montevideo – Uruguay

Juan Muñoz Sánchez

“La moderna problemática jurídico penal del agente provocado”r. 1995. Ed. Tirant lo Blanch

“Las drogas en la delincuencia”. 2003. edit. Tirant lo Blanch

“Problemas legales de la política de reducción de daños. Cuaderno del Instituto vasco de

criminología

“La sustracción del látex de la adormidera en plantaciones autorizadas”. Revista Electrónica de Ciencias penal y Criminología. Nº 10. 2008

“La evolución de la política criminal de drogas en España”. Teoría y Derecho. Revista de pensamiento jurídico. Nº 4 22008

Octavio García Pérez

“Los actuales principios rectores del Derecho penal juvenil: un análisis crítico”

en Revista de Derecho penal y Criminología. 1999

- La competencia de los órganos de la Administración de Justicia de menores, las bases de la responsabilidad penal de éstos y el Derecho supletorio

en Justicia de menores: una justicia mayor. Comentarios a la Ley Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Manuales de Formación 9. Consejo General del Poder Judicial. 2000

La evolución del sistema de justicia penal juvenil. La Ley de Responsabilidad Penal del Menor de 2000 a la luz de las directrices internacionales

en Actualidad Penal. 2000

-“Estudio comparativo sobre la aplicación de las leyes de responsabilidad penal del menor 4/1992 y 5/2000 (I)”

en Boletín Criminológico nº 69 (noviembre 2003).

- “Estudio comparativo sobre la aplicación de las leyes de responsabilidad penal del menor 4/1992 y 5/2000 (II)”

en Boletín Criminológico nº 69 (diciembre 2003).

- “La posición del menor y el perjudicado en el Derecho penal de menores”, en Estudios jurídicos del Ministerio Fiscal I-2002.

- “Los actores públicos del proceso penal de menores, el inicio de éste y las vías desjudicializadoras”

en F. Pérez Álvarez (ed.): Serta. In memoriam Alexandri Baratta. Salamanca, 2004.

- “La delincuencia juvenil ante los Juzgados de Menores”. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2008

Ana Isabel Cerezo Domínguez

La prisión en España. Una perspectiva criminológica
Cerezo Domínguez, A.I. y García España, E. (coords.)

Ed: Comares

Granada, 2007

ISBN 978-84-9836-291-6

Díez Ripollés, J.L. y Cerezo Domínguez, A.I.:

La prevención de la delincuencia callejera mediante videocámaras:

Regulación jurídica y eficacia

Revista Política Criminal, nº 7, A6-7, 2009, pp. 1-25

Traducción:

Política criminal y penas alternativas a la prisión en los países escandinavos. Autor: Tapio Lappi-Seppälä

Cuadernos de Política Criminal, 2ª época, nº 90, 2006, pp. 121-158

Elisa García España

España: Análisis criminológico. Tirant lo Blanch, 2001. 571 páginas.

- Cerezo Domínguez, A.I. y García España, E.: La prisión en España: Un análisis criminológico. Comares, 2007.

- Barberet, Rosemary y García España, Elisa.: "Minorities, Crime, and Criminal Justice in Spain". En *Minorities and Crime: Diversity and Similarity across Europe and the United State*. SAGE publications. 1997.Pp. 175-197.
- García España, E.: "La delincuencia de inmigrantes en España". En *Inmigración y Derecho penal: Bases para un debate*. Tirant lo Blanch, 2001. Pp. 133-160.
- García España, E.: "Los extranjeros en cárceles españolas". En *Inmigración y Derecho penal: Bases para un debate*. Tirant lo Blanch. 2001. Pp. 161-188.
- García España, E.: "Perspectiva criminológica de la inmigración". *Migraciones: V Jornadas autonómicas de Derecho Internacional humanitario*. Germania Serveis Grafics. Valencia, 2003. Pp. 189-202. ISBN: 84-96147-07-7
- García España, E. y Khalifa, A: "Los menores marroquíes inmigrantes y las respuestas del órgano tutelar andaluz". En *Las otras migraciones: los menores migrantes de origen marroquí*. Editorial AKAL, 2005.
- García España, E.: "Seguridad ciudadana, inmigración y privación de libertad", en *Problemas actuales de la inmigración*. Universidad del País Vasco. San Sebastián, 2006.
- García España, E.: "Victimización de inmigrantes" en *El Derecho penal ante el fenómeno de la inmigración*. Tirant lo Blanch, 2006.
- García España, E.: "Extranjeros en prisión y reinserción: Un reto del siglo XXI", en *La prisión en España: Una perspectiva criminológica*. Comares, 2007.
- García España, E.: "¿Criminalización del extranjero o protección del menor?: Menores no acompañados y delincuencia, en *La integración de los extranjeros. (Un análisis trasversal desde Andalucía)*. Atelier, 2009. Pp 511-534.
- Durán Durán, M.A., Cerezo Domínguez, A.I., y García España, E.: "La victimización de mujeres marroquíes". *Cuadernos de Política Criminal*. Nº 65. 1998. Pp. 467-493.
- García España, E., Durán Durán, M.A., y Cerezo Domínguez, A.I.: "La victimización de mujeres marroquíes en Málaga". *Boletín Criminológico*. Nº 33. Marzo de 1998. Pp. 1-4.
- García España, E. y Rodríguez Candela, J.L.: "Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros: El artículo 318 bis del Código penal". *Actualidad penal*. Nº 29. Semana del 15 al 21 de julio de 2002. Pp. 723-751.
- García España, E. /Rodríguez Candela, J.L.: "La regulación de la extranjería en España". *Adefinitivas (Revista oficial del Grupo de Abogados Jóvenes de Málaga)*. Nº 5. Mayo, 2003. Pp. 7-12.
- García España, E.: "Extranjería, delincuencia y legislación penitenciaria". *Revista de Derecho Migratorio y de Extranjería*. Nº 4,

noviembre de 2003.

- Cerezo Domínguez, A.I.; Durán Durán, M.A.; García España, E.: "The Moroccan Immigrant Woman in Malaga (Spain) as Victim of Crime". Ponencia. 9th International World Symposium on Victimology. Amsterdam. Holanda. Agosto de 1997.
- García España, Elisa.: "Minorities and Crime in Spain". Ponencia. 47th Annual Meeting of the American Society of Criminology. Minorities and Crime: Diversity and Similitiy across Europe and the United States. Sage publications, 1997. Boston (EE.UU). Noviembre de 1995.
- García España, Elisa: "Menores inmigrantes marroquíes en Andalucía". Comunicación. I Congreso Nacional de Criminología. Salamanca. Abril 2004.
- García España, Elisa y Becerra Muñoz, José: "Moroccan juveniles in situations of high risk of vulnerability". Comunicación. Congreso de la Sociedad Europea de Criminología. Amsterdam. Agosto 2004.
- García España, E.: "Tratamiento judicial del tráfico y explotación de inmigrantes". Comunicación. II Congreso Nacional de Criminología. Barcelona. Abril, 2005.
- García España, E.: "Foreigners in Spanish prisons". Stockholm Criminology Symposium. Estocolmo. Junio, 2006.

Magdalena Martín Martínez

La Corte Penal Internacional: justicia versus impunidad,
Ariel, 2001

La cooperacion penal internacional en la entrega y detención de personas:
el Estatuto de Roma y la Orden Europea, Anuario de Derecho Internacional,
2004

La configuración del principio de legalidad penal en el Derecho
Internacional Contemporáneo, (A Cuerda y F. Jimenez), Tecnos, 2008

Itziar Giménez Sánchez

"Pluralidad de partes en el proceso penal". Edit. ;Mc Graw Hill, Madrid,
1998, 275 páginas. ISBN84-481-1426-4. Libro.

-La responsabilidad penal del menor. CDROM. 2001. Legislación.
Concordancias. - Libro

- Imparcialidad del Juzgador. Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo
16 de octubre de 1998. Revista Tribunales de Justicia, junio, nº 6 1999,
.pp.602 a 603.

-Archivo por inadmisión de querrela : Atribución o no de eficacia de cosa
juzgada, Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo 1226/1998, de 15 de
octubre, en Revista Tribunales de Justicia, agosto/septiembre, nº 8 y 9,
pp.825 a 827.

-Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva : falta de
legitimación como acusador, particular y popular, en el delito de injurias y
calumnias contra institución policial. Comentario a la sentencia del
Tribunal Supremo de 4 de junio de 2001 en Revista Tribunales de
Justicia, Agosto/septiembre 2002, nº 8 y 9, pp.88 a 91.

Fátima Pérez Jiménez

Libros con ISBN

Evolución de la delincuencia en España y Andalucía: Análisis e interpretación de las estadísticas oficiales.

García España, Elisa y Pérez Jiménez, Fátima. *Informe ODA 2004*. Coedición del Instituto andaluz interuniversitario de Criminología y la Fundación El Monte. Málaga, 2004.
ISBN: 84-8455-134-2

Seguridad pública y actuaciones policiales.

García España, Elisa y Pérez Jiménez, Fátima. *Informe ODA 2005*. Coedición del Instituto andaluz interuniversitario de Criminología y la Fundación El Monte. Málaga, 2005.
ISBN: 84-8455-177-6

Menores infractores: Estudio empírico de la respuesta penal.

Pérez Jiménez, Fátima. Tirant lo Blanch. 2006.
ISBN: 84-8456-364-2

La estructura de la delincuencia en Andalucía.

García España, Elisa y Pérez Jiménez, Fátima. Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia. Colección Realidad social. Sevilla, 2006.
ISBN: 84-689-2997-2

La delincuencia según las víctimas: Un enfoque integrado a partir de una encuesta de victimización.

García España, E., Pérez Jiménez, F. y Benítez Jiménez, MJ. Coedición del Instituto andaluz interuniversitario de Criminología y la Fundación El Monte. Málaga, 2006.
ISBN: 84-8455-207-1

La delincuencia en Córdoba, Huelva y Sevilla. Una encuesta de victimización.

García España, E., Pérez Jiménez, F. y Benítez Jiménez, MJ.: Coedición del Instituto andaluz interuniversitario de Criminología y Cajasol Fundación. Málaga, 2007.
ISBN: 978-84-84-55-254-3

La delincuencia juvenil ante los Juzgados de Menores

García Pérez, O., Díez Ripollés, J.L., Pérez Jiménez, F. y García Ruiz, S.
Ed. Tirant lo Blanch. 2008
ISBN: 978-84-9876-004-0

La delincuencia en las capitales andaluzas. Encuestas de victimización en Andalucía.

Especial referencia a Almería, Cádiz, Granada y Jaén. García España, E., Pérez Jiménez, F. y Benítez Jiménez, MJ.: Coedición del Instituto andaluz interuniversitario de Criminología y Cajasol Fundación. Málaga, 2008.
ISBN:978-84-8455-294-9

Encuesta a víctimas en España. García España, E., Pérez Jiménez, F., Benítez Jiménez,

MJ. y Cerezo Domínguez, A.I.: Coedición del Instituto andaluz interuniversitario de Criminología y Cajasol Fundación. Málaga, 2009.
ISBN:978-84-8455-305-2

CAPÍTULOS DE LIBROS

Las otras prisiones (I): Los centros de internamiento de menores en “La prisión en España: una perspectiva criminológica”

Pérez Jiménez, F. Edit. Comares, Granada, 2007. Pp. 331-364.

Las víctimas en las estadísticas oficiales de la delincuencia en “Estudios de Victimología”

Cerezo Domínguez, Ana Isabel, García España, Elisa y Pérez Jiménez, Fátima: Tirant lo Blanch, 2005. Pp.85-102

ARTÍCULOS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Justicia juvenil en Andalucía (I): el perfil del menor y las actuaciones procesales.
Pérez Jiménez, Fátima: Boletín Criminológico, nº 72. Abril, 2004. ISBN: II37-2427

Justicia juvenil en Andalucía (II): elección de las medidas a imponer y contenido educativo.
Pérez Jiménez, Fátima, Boletín Criminológico, nº 73. Mayo, 2004. ISBN: II37-2427

Reciente evolución de la delincuencia en Andalucía.
García España, Elisa y Pérez Jiménez, Fátima. Revista electrónica de ciencia penal y criminología (en línea). Junio, 2004.

La evolución de la delincuencia en Andalucía.
Pérez Jiménez, Fátima y García España, Elisa: Boletín Criminológico, nº 75. Agosto-septiembre, 2004. ISBN: II37-2427

Una encuesta de victimización en Málaga capital
García España, E., Benítez Jiménez, MJ. y Pérez Jiménez, F. en *Boletín criminológico*, nº 90, octubre 2006. ISBN: II37-2427

El tratamiento institucional de los menores de 14 años.
Bernuz Beneitez, M.J., Fernández Molina, E. y Pérez Jiménez, F.: Revista Española de Investigación Criminológica. REIC. En línea. Artículo 5, número 4 (2006). ISSN:1696-9219

Menores de 14 años que cometen delitos
Bernuz Beneitez, M.J., Fernández Molina, E. y Pérez Jiménez, F.: en *Boletín Criminológico*, nº 97, mayo, 2007. ISBN: II37-2427

La delincuencia en Córdoba, Huelva y Sevilla según las víctimas
Pérez Jiménez, F., García España, E. y Benítez Jiménez, MJ.: en *Boletín criminológico*, nº 101, diciembre 2007. ISBN: II37-2427

La delincuencia en Almería, Cádiz, Granada y Jaén según las víctimas. García España, E., Pérez Jiménez, F. y Benítez Jiménez, MJ.: en *Boletín criminológico*, nº 110, enero 2009. ISBN: II37-2427

La delincuencia en las capitales andaluzas. García España, E., Pérez Jiménez, F., Benítez Jiménez, MJ. y Cerezo Domínguez, A.: en *Boletín criminológico*, nº 116, septiembre/octubre 2009. ISBN: II37-2427

La libertad vigilada como medida individualizadora en la justicia de menores. Bernuz Beneitez, M.J., Fernández Molina, E. y Pérez Jiménez, F.: Revista Española de Investigación Criminológica. REIC. En línea. Artículo 6, número 7 (2009). ISSN: 1696-9219

Educación y controlar: la intervención comunitaria en la justicia de menores. Bernuz Beneitez, M.J., Fernández Molina, E. y Pérez Jiménez, F.: Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología (RECPC). Nº 11-12. 2009. ISSN: 1695-0194

M^a Jesús Molina Caballero

-“REFLEXIONES ACERCA DEL STATUS DE LA VÍCTIMA EN LOS PROCESOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO” 2009 En prensa.

-“La presunción de inocencia ¿provisional?. Libro Homenaje al Profesor Dr. D. Eduardo Font Serra. Ministerio Justicia Centro de Estudios Jurídicos. 2004 pags 1531 a 1549.

-“El Jurado en España : perspectivas para el S. XXI”. En “Persona y estado

en el umbral del s. XXI. Málaga 2001. Pags. 567 a 577.

Ángel Rodríguez

- (2006) «Derechos Fundamentales, Lucha Antiterrorista y Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia (de nuevo en torno a las listas antiterroristas y la intimidación de los usuarios de las líneas aéreas)» *Revista de Derecho de la Unión Europea* 10 pp. 219-234 [ISSN1695-1085]
- (2004) «Hable con él. Las resoluciones del Tribunal Constitucional Español previas a las sentencias condenatorias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (primeras reflexiones sobre las dificultades de un diálogo)», en Francisco BALAGUER (ed) *Derecho Constitucional y Cultura. Estudios en Homenaje a Peter Häberle*, Madrid, Tecnos, pp. 517-564. [ISBN 84-309-4093-6]
- (2004) «La declaración de inconstitucionalidad del partido “Batasuna” y la Convención Europea de Derechos Humanos» en José Antonio MONTILLA (ed.) *La Prohibición de Partidos Políticos*, Almería, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Almería, pp. 165-184. [ISBN 84-8240-698-1]
- (2002) «Ordenamiento comunitario y Convención Europea de Derechos Humanos» en Javier CORCUERA ATIENZA (ed.) *La Protección de los Derechos Fundamentales en la Unión Europea**, Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati - editorial Dykinson, Madrid, pp. 99-118. [ISBN84-8155-630-0]
- (2009) edición de las Actas del II Congreso de Innovación Docente en Ciencias Jurídicas, junto con Juan Manuel AYLLÓN DÍAZ-GONZÁLEZ, Patricia BENAVIDES VELASCO, Mayte ECHEZARRETA FERRER, María Belén GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Emilio LECUONA PRATS, María Belén MALAVÉ OSUNA y María Isabel TORRES CAZORLA, en Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad [ISBN 978-84-9747-258-6].

Rafael Naranjo

Los límites de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares: la buena fe. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2000.

- “Comentario a la STC 224/1999, de 13 de diciembre de 1999. Acoso sexual en la empresa y derecho a la intimidad”. Artículo 14. Una perspectiva de género, Instituto Andaluz de la Mujer, núm. 4, 2000.

Ana María Prieto del Pino

El Derecho Penal ante el uso de información privilegiada en el mercado de valores (Thomson-Aranzadi, 2004), la coautoría de los libros *Prácticas ilícitas en la actividad urbanística* (Tirant lo Blanch 2004), *Las drogas en la delincuencia*, Tirant lo Blanch, 2004; la autoría de los artículos “Urbanismo, corrupción y delincuencia organizada: “Una contribución al estudio de la delincuencia económica: El sistema económico diseñado por la Constitución española”(Revista de Derecho penal y Criminología nº 12, 2003); *Uso de información privilegiada en el mercado de valores*, (Boletín de información del Ministerio de Justicia, Suplemento al núm. 215: “La Armonización del Derecho penal español: una evaluación legislativa”, 2006); la coautoría de los artículos *Un proyecto en la Costa del Sol* (2003), “Urbanismo, corrupción y delincuencia organizada: Conclusiones y recomendaciones” (2003); y la autoría del capítulo de libro “Aspectos penales y criminológicos de la corrupción urbanística”, en Cuadernos José María Lidón nº 5, Deusto 2008.

M^a José Benítez Jiménez

- BENÍTEZ JIMÉNEZ, M. J.: “Violencia intrafamiliar: La mujer maltratada”, en Cuadernos de Derecho Judicial, 1998. (La Criminología Aplicada II).

- RECHEA ALBEROLA, C./ BENÍTEZ JIMÉNEZ, M. J.: Violencia doméstica en el municipio de Albacete, edit. UCLM y Ayuntamiento de Albacete, Albacete, 1999.
- RECHEA ALBEROLA, C./ BENÍTEZ JIMÉNEZ, M. J.: "Violencia intrafamiliar: métodos de estudio" en Rodríguez Yagüe, C. y Valmaña Ochaíta, S. (Coords.) La mujer como víctima: aspectos jurídicos y criminológicos Edit. UCLM, Cuenca, 2000.
- BENÍTEZ JIMÉNEZ, M. J.: Violencia doméstica en el municipio de Albacete II, Edit. UCLM y Ayuntamiento de Albacete, Albacete, 2001.
- BENÍTEZ JIMÉNEZ, M. J.: "Estudio de una regulación anunciada: el delito de malos tratos", en Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, 1999.
- BENÍTEZ JIMÉNEZ, M. J.: "El cambio de actitud social y jurídica frente a los malos tratos", en Boletín Criminológico, Octubre 2003.
- BENÍTEZ JIMÉNEZ, M. J.: Violencia contra la mujer en el ámbito familiar (cambios sociales y legislativos), edit. Edisofer (JJCCC-LM, Instituto de la Mujer de C-LM), Madrid, 2004.
- BENÍTEZ JIMÉNEZ, M.J.: "Criminología e violencia contra a muller no fogar", en SÁNCHEZ BELLO, A./ IGLESIAS GALDO, A. (Coords) Tratamento da violencia de xénero dende as políticas de igualdade, Universidad A Coruña, 2008.
- BENÍTEZ JIMÉNEZ, M.J.: "Las violencias habituales en el ámbito familiar: artículo 173.2 del Código penal", en Villacampa Estiarte, C. (Coord.) Violencia de género y sistema de justicia penal, Edit. Tirant lo Blanch, 2008.

Alejandra Gómez-Céspedes

Díez Ripollés, J. L. and Gómez-Céspedes, A. (2008), "Corrupción urbanística: Estrategias para su análisis", en Ángel Menéndez Rexach (Ed.), Urbanismo y Corrupción, Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid y Boletín Oficial del Estado.

Díez Ripollés, J. L. and Gómez-Céspedes, A. (2008), "La corrupción urbanística: Estrategias de análisis", Revista Española de Investigación Criminológica, Vol. No. 6 - Art. 5. www.criminologia.net

Gómez-Céspedes, A. (2007), "Urbanismo y delincuencia: El caso de la Costa del Sol", en Manuel Alcaraz Ramos (Ed.), El Estado de Derecho frente a la corrupción urbanística. Madrid: La Ley.

Gómez-Céspedes, A. and Cerezo Dominguez A. I. (2006), "Spain" in R. Neve, L. Vervoorn, F. Leeuw, S. Bogaerts (Eds.), First inventory of policy on counterterrorism: Germany, France, Italy; Spain, the United Kingdom and the United States - reasearch in progress. The Hague: WODC.

Díez Ripollés, J. L.; Gómez-Céspedes, A.; Prieto del Pino, A. M.; Stangeland, P. & Vera Jurado, D. (2004) (Eds.), Prácticas ilícitas en la actividad urbanística. Un estudio de la Costa del Sol. Valencia: Tirant lo blanch.

Gomez-Cespedes, A. and Stangeland, P. (2004), "Spain: The flourishing illegal drug haven in Europe", in C. Fijnaut and L. Paoli (Eds.), Organized Crime in Europe: Concepts, Patterns and Policies in the European Union and Beyond. The Netherlands:

Springer. pp. 387-412.

Gomez-Cespedes, A. (2003), "Damian Zaitch. Trafficking cocaine: Colombian drug entrepreneurs in The Netherlands", *Crime, Law and Social Change*, Book review, Vol. 40, No. 2 & 3, pp. 321-322.

Gómez-Céspedes, A. & Stangeland, P. (2003), "El crimen organizado, sociedad y respuesta," *Cuadernos de la Guardia Civil*, No. XXVIII, 2ª Epoca, pp. 43-52.

Gómez-Céspedes, A., Prieto del Pino, A.M., & Stangeland, P. (2003), "Urbanismo, corrupción y delincuencia organizada: Un proyecto de la Costa del Sol", *Boletín Criminológico*, No. 65, mayo/junio, Málaga: Instituto andaluz interuniversitario de Criminología.

Díez Ripollés, J. L.; Gómez-Céspedes, A.; Prieto del Pino, A.M.; Stangeland, P. & Vera Jurado, D. (2003), "Urbanismo, corrupción y delincuencia organizada: Conclusiones y recomendaciones", *Boletín Criminológico*, No. 66, julio/agosto, Málaga: Instituto andaluz interuniversitario de Criminología.

Gomez-Cespedes, A. (2002), "Los Retos de la Criminología de cara a la delincuencia organizada," in R. Macedo de la Concha (Coor.), *Delincuencia Organizada*, México, D.F.: Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Gomez-Cespedes, A. (1999), "Organised Crime in Mexico," in F. Brookman, L. Noaks & E. Wincup (Eds.), *Qualitative Research Methods in Criminology*. Aldershot: Ashgate. pp. 155-170.

Gomez-Cespedes, A. (1999), "The Federal Law Enforcement Agencies: An Obstacle in the Fight Against Organized Crime in Mexico," *Journal of Contemporary Criminal Justice*, Vol. 15, No. 4, pp. 352-369.

Elena del Mar García Rico

1) GARCÍA RICO, Elena del Mar

TITULO: "International Cooperation in Criminal Matters between Spain and Latin America"
REF. REVISTA: Spanish Yearbook of International Law, vol. XII, 2006 (editado 2008), pp. 19-50

ISBN: 978 90 04 15834 4

2) AUTORES (p.o. de firma): GARCÍA RICO, Elena del Mar

TITULO: "Los instrumentos de cooperación internacional penal en las relaciones bilaterales hispano-colombianas"

REF. LIBRO: Derecho internacional contemporáneo: Lo público, lo privado, los derechos humanos, Colombia, 2006, pp. 382-408.

ISBN: 958-8298-06-7

3) AUTORES (p.o. de firma): GARCÍA RICO, Elena del Mar

TITULO: "Principios de cooperación internacional en la persecución y castigo de los crímenes de guerra y contra la humanidad"

REF. LIBRO: Aula de Formación Abierta 2002/2003, Málaga, 2003, pp. 393-401.

ISBN: 84-7496-974-3

M^a Isabel Torres Cazorla

TITULO DEL PROYECTO: Cooperación judicial internacional en materia penal
Cod. BJU 2003-07949

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

DURACION DESDE: 1 enero de 2003 HASTA: 31 de diciembre de 2005

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Alejandro J. Rodríguez Carrión

TITULO DEL PROYECTO: Cooperación judicial en el ámbito penal
Cod. SEJ-405
ENTIDAD FINANCIADORA: Junta de Andalucía
DURACION DESDE: 1 enero de 2003 HASTA: actualidad
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Elena del Mar
García Rico

Publicaciones relacionadas con el tema:

AUTORES: TORRES CAZORLA, MARÍA ISABEL

TITULO: "La cooperación internacional en materia penal en las relaciones bilaterales hispano-colombianas: ámbitos sustantivos de cooperación".

CLAVE A

REF. LIBRO: Capítulo del libro editado por RICARDO ABELLO GALVIS, titulado Derecho Internacional Contemporáneo. Lo Público, lo Privado, los Derechos Humanos. Liber Amicorum en Homenaje a Germán Cavelier, Bogotá, 2006, pp. 409-436.

ISBN: 958-8298-06-7

Alberto Montero Soler

- *La economía de los delitos y las penas. Un análisis crítico*, con Torres López, J. Editorial Comares, Granada, 1998. ISBN: 84-8151-587-6.

Experiencia profesional:

Juan Carlos López Caballero. Fiscal. Delegado de la Fiscalía contra la corrupción y la Criminalidad Organizada en Málaga. Miembro de la carrera fiscal desde 1981.

José Manuel Rando Cano. Inspector Jefe del CNP de la Comisaría Provincial de Málaga. Inspector investigador con más de 10 años de experiencia

Marcos Romaris González. Inspector Jefe del CNP de la Comisaría provincial de Málaga. Inspector investigador con más de 5 años de experiencia profesional

Francisco Jiménez-Villarejo Fernández. Fiscal. Delegado de la Fiscalía Especial contra la corrupción y la Criminalidad organizada en Málaga. Miembro de la Sección de cooperación jurídica internacional de la Fiscalía de Málaga. Fiscal desde 1989.

Cristina Guerra Pérez

Juez Sustituta con categoría de juez 1997 - 2000

Juzgados de San Lorenzo de El Escorial (Madrid)

Juez Sustituta con categoría de Magistrado 2000 - 2002

Juzgados de Alcalá de Henares (Madrid)

Secretaria Judicial en régimen de provisión temporal 2002-2006

2002 - 2004 Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Estepona (Málaga)

2004 - 2005 Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Málaga (Málaga)

2005 Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Archidona (Málaga)

2005 Juzgado de lo Penal nº 10 de Málaga

Fiscal Sustituta de la Audiencia Provincial de Cádiz 2007-2008

Fiscal Sustituta de la Audiencia Provincial de Málaga 2008- actualidad

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO (no disponible)

La Universidad de Málaga cuenta con el Personal Académico especializado necesario para garantizar el desarrollo efectivo de las enseñanzas que se proponen.

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

A continuación se relacionan los profesionales expertos externos a la Universidad de Málaga que colaboraran puntualmente en la tareas docentes:

- Enrique Peñaranda Ramos. Catedrático de Derecho penal. Universidad Autónoma de Barcelona
- José Cid Moliné. Profesor Titular de Derecho Penal. Universidad Autónoma de Barcelona
- Manuel Rebollo Puig. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba
- Juan Carlos López Caballero. Fiscal. Delegado de la Fiscalía Especial contra la corrupción y la Criminalidad Organizada en Málaga
- José Manuel Rando Cano. Inspector Jefe del CNP de la Comisaría Provincial de Málaga
- Marcos Romaris González. Inspector Jefe Del CNP. Comisaría Provincial de Málaga
- Pablo Rando Casimiro. Ayudante doctor de la Universidad de Sevilla

Por otra parte, se cuenta con el Personal de Administración y Servicios, especialmente con el destinado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, necesario para atender las necesidades logístico/administrativa derivadas de la implantación del título de Máster Universitario que se propone.

<i>Servicio de apoyo</i>	<i>Efectivos y vinculación con la universidad</i>	<i>Experiencia profesional</i>	<i>Finalidad del Servicio</i>
<i>Servicio de Informática</i>	1 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA; TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	<i>Este servicio está formado por laborales El técnico responsable y el de apoyo con más de 10 años de experiencia en la Universidad</i>	<i>Mantenimiento del hardware y software del aula de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS...</i>
<i>Biblioteca de la Facultad de Derecho</i>	1 DIRECTORA DE BIBLIOTECA; 10 TEC.ESP.BIBLIOTECA,A.Y M.- PMO. Y ATENCION USUARIO-; 3 PUESTO BASE BIBLIOTECA; 3 TEC. ESP. BIBLIOTECA, A. Y M. - APOYO TAREAS TECNICAS-; 1 ADJUNTO BIBLIOTECA	<i>Este servicio está formado por funcionarios y laborales Todos ellos con años de experiencia en la Universidad</i>	<i>Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación</i>
<i>Gestión Económica</i>	1 RESPONSABLE DE UNIDAD GEST. ECON. G. F. DERECHO Funcionario de Carrera	<i>Con años de experiencia en la Universidad</i>	<i>Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios...</i>

Administración de Departamentos	12 ADMINISTRATIVOS/AS DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS	Este servicio está formado por funcionarios y laborales Con años de experiencia en la Universidad	Soporte administrativo y de gestión de los Departamentos y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad.
Administración del Centro	1 JEFE SECCION SECRETARIA (FUNCIONARIA); 1 RESPONSABLE DE UNIDAD SECRETARIA (FUNCIONARIA); 1 RESPONSABLE DE NEGOCIADO (FUNCIONARIA); 6 PUESTOS BASE (FUNCIONARIO Y LABORAL)	La jefa de secretaría con más de 20 años de experiencia en la Universidad.	
Secretaría del Decanato	1 SECRETARIA DE DIRECCIÓN (LABORAL)	Con más de 5 años de experiencia en la Universidad.	Soporte al equipo de decanato y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad...
Servicio de Conserjería	1 ENCARGADA EQUIPO CONSERJERIA (FUNCIONARIA); 9 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERIA (FUNCIONARIOS Y LABORALES)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios...
Servicio de Mantenimiento	6 TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO	Con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento de las infraestructuras

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS (no disponibles)

No se precisan

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios



constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico).

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.

- Il Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La Facultad de Derecho da cabida a la Licenciatura de Derecho y los Másteres Oficiales en Regulación Económica y Territorial, Criminalidad e Intervención Social con Menores, Abogacía y Asesoría Jurídica de Empresas.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga cuenta con un envidiable edificio que data de 1991 situado en pleno Campus Universitario. La superficie total construida del mismo es de 24551 m² en una parcela de 51803 m² (ANEXO VI). La adaptación de los medios estructurales y materiales de los centros universitarios para la implantación del EEES se hace necesaria puesto que la docencia y la tecnología van indefectiblemente unidas. Esta adaptación, en lo que a la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga se refiere, se ha venido realizando gradual y progresivamente, hasta encontrarnos hoy día con un edificio moderno, funcional y sobradamente dotado de todos los medios técnicos necesarios para dar la bienvenida al espacio de educación universitaria que tenemos que afrontar. A continuación se relacionan los espacios físicos y su dotación tecnológica de los que dispone este centro que hacen posible, entre otros muchos condicionantes, que nuestra Facultad cumpla con la adecuación a un centro universitario del siglo XXI preparado para afrontar este nuevo Espacio Europeo de Educación Superior.

La Facultad dispone de 15 aulas de docencia, 8 seminarios, un Aula Judicial, un Aula Magna y un Aula de Grados. Además, cuenta con su respectiva Aula de Informática, un Aula Multimedia, así como la denominada Aula Aranzadi, dotada con ordenadores para la búsqueda y consulta de textos legales.

7.1.2.1 Aulas de docencia.

- Dotación física:

Existen 15 Aulas de docencia en toda la Facultad. La cabida de las mismas es variable en función de las necesidades aparejadas a la docencia. Así, su cabida oscila entre las 200 y las 80 plazas. El total de plazas fijas disponibles es de 1973, pudiendo éstas aumentarse sensiblemente con elementos movibles.

- Dotación electrónica y multimedia:

En cada una estas aulas se dispone de megafonía fija, y en 3 de ellas, además, inalámbrica.

Dichos equipos disponen de amplificador y micrófono, y en el caso de las inalámbricas, además del receptor tienen módulos antilarsen. Todas las aulas están dotadas de cañón videoprojector de la marca Hitachi. Para el uso de los ordenadores portátiles, videos y micrófonos auxiliares, se han instalado cajas de conexión en la pared junto a la pizarra y pantalla de proyección.

Además, la Facultad cuenta con 5 retroproyectores de transparencias 3M, un proyector de diapositivas Braun, una televisión Daewoo, un video Sony aunque su uso es cada vez menos frecuente. Las nuevas tecnologías, imponen el uso de la informática sobre todo para presentaciones de power point. Se han adquirido 6 ordenadores portátiles marca Toshiba configurados para Wifi y 12 juegos de cables VGA con mandos a distancia del videoprojector.

Para el apoyo de los exámenes orales, el profesorado dispone un sistema de grabación de audio en cintas DAT y de un micrófono amplificador portátil, así como dispositivos de grabación en formato MP3-.

7.1.2.2-Seminarios.

- Dotación física:

La Facultad dispone de 8 seminarios para actividades de docencia que exigen un tratamiento distinto al general, ya sea por grupos reducidos o porque la distribución, tanto de los asientos para los alumnos y el profesorado, ha sido establecida pensando en nuevas metodologías de docencia y tutorías. De esta forma, 4 de los seminarios están pensados para grupos reducidos con una cabida de 40 plazas y otros 4 de 28 plazas. Estos últimos están distribuidos en forma rectangular para la realización de trabajos y dinámicas de grupo.

- Dotación electrónica y multimedia:

De momento, sólo tenemos 2 seminarios (de los 8 de los que disponemos) dotados con vídeo proyector, aunque está prevista, a corto plazo, la instalación en el resto. Para este fin disponemos de 4 videoprojectores portátiles (Hitachi, Sony, Nec) para el uso en aquellos seminarios o espacios diversos que no cuentan con dicho equipamiento.

7.1.2.3-Aula judicial.

- Dotación física:

Este aula es uno de los espacios más característicos de nuestra Facultad. Es la única que existe en las Universidades españolas y se creó por Acuerdo de la Universidad de Málaga, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el Consejo General del Poder Judicial. Lo que la caracteriza es que no se trata de una simple Sala de Justicia para realizar simulaciones de juicios, sino que es una Sala legalmente habilitada para la celebración de juicios reales en nuestra Facultad. Tiene una capacidad para 80 alumnos.

- Dotación electrónica y multimedia:

En esta sala encontramos los siguientes medios audiovisuales:

-4 monitores de televisión JVC

-1 control de cámaras JVC

-1 grabador de video (VCD)

-1 grabador VHS digital JVC

-1 ordenador con impresora

-Megafonía: amplificador SONY, antilarsen, y 5 micrófonos conectados también al equipo de grabación.

-Video proyector Hitachi.

-3 cámaras domo de grabación, motorizadas

-Pantalla automatizada.

-Caja de conexiones.

7.1.2.4 Aula Magna.

-Dotación física:

Con capacidad para 500 personas, nuestra Aula Magna es de las más solicitadas para todo tipo de eventos relacionados con la comunidad universitaria o de cualquier otra índole. -

Dotación electrónica y multimedia:

Dispone de:

-Videoprojector Hitachi con sistema motorizado de elevación.

-Megafonía: etapa de potencia SONY, 2 mezcladores también SONY, 3 micrófonos de mesa Audio-Technica con cápsulas omnidireccionales, y 3 micrófonos inalámbricos Audio-Technica.
-Reproductor de DVD Daewoo.

Para el uso de ordenadores portátiles, videos, entrada y salida de audio, se ha implementado una caja de conexiones en el mueble de megafonía.

7.1.2.5 Aula de Grados.

-Dotación física:

Con capacidad para 80 personas, esta sala suele usarse para conferencias, Tesis Doctorales y Oposiciones a Cuerpos Docentes, y en ocasiones para proyección de películas.

- Dotación electrónica y multimedia:

Está dotada de cañón de videoproyección con pantalla automatizada, y megafonía fija e inalámbrica con su correspondiente amplificador.

7.1.2.6 Aula de Informática.

El Aula de informática es un espacio fundamental en cualquier centro de estudios. Su utilización no está únicamente constreñida al uso de los puestos para consulta o navegación por internet. Además, se utiliza como centro de impresión para los alumnos de la Facultad y, lo que es más importante, como espacio de formación en Innovación Docente.

- Dotación física:

El Aula de Informática dispone de 21 equipos distribuidos de la siguiente forma:

17 puestos

1 técnico

1 reservas de alumnos

1 equipo de correo de alumnos y Proxy.

1 servidor impresión etc.

Características técnicas básicas de los equipos instalados en el aula de Informática.

- Pentium IV a 1500
- Pentium IV a 1600
- Pentium IV a 1700
- Memoria: 256 Mb.
- Disco Duro: 20GB.
- Monitores: Samsung SM550ms y Samsung SM551s 15"
- Tarjeta de Grafica:

NVIDIA Riva TNT2 64

NVIDIA Geforce4 MX 10/100 (3C905C-TX)

ATI Technologies Inc RAGE 128 GL AGP

- Tarjeta de Red: 3Com (3C905C-TX)

- Tarjeta de sonido: Avance AC'97 Audio

- Lectores CD-Rom:

Samsung SC-152C

OEM CD-Rom F563 E

- Conectores y Teclado y Ratón: PS/2

- Impresora: hp LaserJet 4100 dtn

Sistema Operativo y Aplicaciones en el Aula de informática.

.Windows XP (Service Pack 2)

- Microsoft Office 2003

- Open Office 2.3 (castellano)

- Adobe Acrobat Reader 8.0

- Cliente OfficeScan Tren Micro 7.3

- GIMP 2.4

- Internet Explorer 7.0

- 7ZIP 4.55

- Java 2 Runtime Environment SE 1.4.0.0.1

- Mozilla Firefox 2.0.0.5

- Pdf Creator

- Quick Time 7.1.5

- FileZilla 3.0.0

- Real Player 8.9

- Reproductor Windows Media 9.0
- Refworks (Write-N-Cite)
- Ebrary Reader
- IrfanView 4.0
- VideoLan 0.8.6c
- VMware player

Bases de Datos:

Base de Datos CDROMBBL

Base de datos de Legislación Westlaw: estatal, consolidada, iniciativas legislativas y autonómicas. Jurisprudencia: Premiun Aranzadi y fondo jurisprudencial. Bibliografía. Comunidades autonómicas.

Base de Datos de Información Jurídica Tirantonline. Documentos: doctrinales, formularios, jurisprudencia, texto legal y bibliografía. Áreas Temáticas: procesal-civil, privado, derecho publico, financiero y tributario, laboral, penal.

Base de Datos de Legislación Laboral "La Ley" (Legislación, Textos, Convenios, Colectivos, Jurisprudencia, Preguntas y Respuestas.

7.1.2.7 Aula Aranzadi

El Aula Aranzadi se creó por un Convenio suscrito con la citada editorial para que, tanto alumnos como personal docente, dispusieran de un espacio físico con una importante dotación informática, donde poder realizar consultas a las Bases de Datos de esta editorial. Además de la simple consulta, este espacio se utiliza para la impartición de Cursos y Seminarios sobre Informática Jurídica en general.

- Dotación física:

Dispone de 20 ordenadores (19 puestos y una cabina) con las siguientes características:
Tarjeta de Red: 3Com EtherLink 10/100 PCI For Complete Management NIC (3C905C-TX)

Memoria: 512 MB. De RAM.

Equipo: Pentium IV CPU a 3.20. GHz.

Tarjeta Grafica: SAPPHIRE RADEON X300 SE.

Lector de DVD: "LG" HL-DT-ST DVD-ROM GDR 8164B.

Disco duro: 200 GB.

Monitor: "Philips 17" Modelo 107E61

Además, dispone de un servidor independiente que suministra la conexión de los puestos a las bases de datos a las que no se accede con conexión a la internet.

- Dotación documental:

RELACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS

Título de colección Años Número de Volúmenes

Jurisprudencia Tribunal Constitucional 1981-2007 78

Jurisprudencia Social 1984-2007 106

Diccionario Jurídico 44

Legislación de las Comunidades Autónomas 1991-2007 253

Códigos Legislativos 169

Repertorio de Jurisprudencia Aranzadi 1930-2007 189

Repertorio Cronológico de Legislación 1930-2007 164

Repertorio Jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia 1997-2007 33

Repertorio de Jurisprudencia Tributaria 1992-2007 39

Repertorio de Jurisprudencia Civil 1992-2007 48

Revista de Derecho de Proceso Penal 8

Revista de Derecho Ambiental 4

Cuadernos Aranzadi de lo Social 30

Cuadernos Aranzadi de lo Civil 27

Cuadernos de Jurisprudencia Tributaria 34

Revista de Derecho de Sociedades 26

Revista Jurídica del Deporte 26

Revista Quincena Fiscal Enero 2002- Mayo 2008

Revista de la Unión Europea Enero 2004- Mayo 2008

Revista de Urbanismo y Edificación 5

Revista de Derecho Patrimonial 9
Factbook 14
Monografías Fiscales 36
TOTAL: 1342

RELACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES EN FORMATO CD/DVD

Título de colección Número de Volúmenes
Jurisprudencia Tribunal Constitucional 12
Jurisprudencia Social 12
LEA* Social 7
Jurisprudencia Tributaria 9
LEA Tributaria 16
Jurisprudencia Contencioso- Administrativa 5
Formularios 21
Jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales 11
Jurisprudencia desde 1979 14
Jurisprudencia Civil 12
LEA Civil (Inmobiliario, Circulación de Vehículos...) 38
Legislación 13
Jurisprudencia Penal 5
Bases de Datos Aranzadi 26
Guías de Demostración Interactiva 5
LEA Mercantil 19
TOTAL: 225

7.1.2.8.- Espacio WI-FI.

No se trata de un espacio físico concreto, sino que toda la Facultad es espacio WI-FI, por tanto, cualquier miembro de la comunidad universitaria puede conectarse a Internet en cualquier punto de la Facultad (incluidos los jardines). Cada grupo que compone esta comunidad (PDI, PAS, Alumnos, etc.) dispone de una red propia con un ancho de banda propio para la citada conexión. Para fomentar su uso con ordenadores portátiles se han habilitado puntos de conexión a la red eléctrica a lo largo de todo el espacio.

7.1.2.9. Conserjería.

La conserjería de la Facultad de Derecho es un espacio de vital importancia para el correcto funcionamiento de una institución como esta. No realiza únicamente las funciones propias de la gestión de los aspectos materiales de edificio, sino que se constituye como un punto de atención, información y primera acogida de cualquier miembro de la comunidad universitaria. Su dotación informática es: 2 torres CPU Pentium 4 para uso interno del personal, aunque uno de ellos está en el despacho de la Encargada de Equipo, conectados en red y con acceso a Internet.

7.1.2.10. Biblioteca.

Las instalaciones de la biblioteca de la Facultad de Derecho de la UMA cuentan con una superficie total de 1.800 metros cuadrados, que albergan 323 puestos de lectura, de los cuales 238 corresponden a biblioteca y 85 a hemeroteca. Los puntos de atención al público son tres. El número de metros lineales de estanterías es de 5.388,15 de las cuales 3.840,4 son de libre acceso, mientras que 1.548,75 están ubicadas en los depósitos. Dichas estanterías albergan 77.241 monografías, 808 títulos de publicaciones periódicas en libre acceso y 565 colecciones muertas.

Las bases de datos con las que cuenta la biblioteca son las siguientes:

- 1.- Vlex Global
- 2.- Westlaw
- 3.- Tirant on line
- 4.- Tirant on line Asesores
- 5.- Ley Actualidad
- 6.- Iustel
- 7.- Hein on Line
- 8.- LexisNexis Professional
- 9.- El Derecho

10.- Colex Data

Por lo que respecta a los equipos informáticos, para la gestión interna la plantilla dispone de once PCs y terminales, cinco impresoras y un escáner.

A disposición de los usuarios existen doce PCs y terminales y 3 fotocopiadoras. Los lectores/reproductores son 10(9 de discos compactos y 1 de microformas).

La plantilla la integran 17 personas, que se distribuyen de la siguiente forma:

4 Funcionarios:

- 1 funcionaria del grupo A (nivel 27) : Directora del área de Ciencias Jurídicas.
- 3 funcionarios del grupo B, de los cuales una es directora adjunta (nivel 23) y 2 puestos base de ayudante de biblioteca (nivel 22), uno de ellos en turno de tarde, actualmente ocupados por dos interinos.

13 contratados laborales:

- 3 técnicos de biblioteca grupo 3, de los cuales, 2 realizan tareas técnicas en adquisiciones y 1 en hemeroteca.
-10 técnicos de biblioteca, archivos y museos grupo 3, que realizan su labor de atención a usuarios distribuidos en dos turnos de 5.

Estimación aproximada de uso

Aproximadamente, entre alumnos y profesores, tenemos unos 3.500 potenciales usuarios de los medios de que dispone el Centro.

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.

- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

7.1.4.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga

La Universidad de Málaga está tramitando los Convenios-acuerdos necesarios para atender las Prácticas Externas contempladas en el plan de estudios propuesto

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		Valor Estimado
Tasa de Graduación:		80
Tasa de Abandono:		20
Tasa de Eficiencia:		85
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	Valor Estimado
8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS		
<p>Los indicadores anteriores se han obtenido a partir de los datos disponibles de los Programas de doctorado realizados desde el bienio 1991/93 hasta la actualidad.</p>		

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas



(CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

El Centro responsable del Título –Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga- cuenta con un Sistema de Garantía de la Calidad, diseñado según el Programa AUDIT de ANECA y se ha evaluado positivamente.



10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2010/2011

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El título de Master Universitario en Derecho penal y Política criminal por la Universidad de Málaga objeto de la presente Memoria no sustituye a ningún otro título oficial ya implantado.

La implantación del Plan de estudios propuesto en la presenta memoria se realizará íntegramente en el curso 2010/2011

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

No se precisa.

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

El título de Master Universitario en Derecho penal y Política criminal por la Universidad de Málaga objeto de la presente Memoria no sustituye a ningún otro título oficial ya implantado.



ANEXO I: FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, materia y/o asignatura en que se estructure el plan de estudios)

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	El sistema de responsabilidad penal	
Número de créditos ECTS:		16,5
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	obligatorias	

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En este módulo se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas
- Análisis y resolución de casos

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 30%

Análisis y resolución de casos 30%

Participación activa en clase o seminarios 20%

Exposición de las lecturas 20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Con este módulo se pretende que el alumno profundice en el conocimiento del sistema de responsabilidad penal en aquellos aspectos más problemáticos en la actualidad, adquiriendo la capacidad para manejar los elementos fundamentales del sistema de responsabilidad penal.

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, seminarios con expertos, estudio de los materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 6 réditos
- Estudio de materiales: 4 créditos
- Lecturas dirigidas: 3
- Resolución de casos prácticos: 3,5

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

En el presente módulo se trata profundizar en el estudio de las siguientes áreas temáticas, cuyo contenido concreto se detallará al exponer cada una de las materias:

- La problemática jurídico penal del agente provocador
- La responsabilidad penal de la persona jurídica
- Los elementos subjetivos del delito
- La punibilidad como categoría del delito
- Jurisprudencia constitucional penal
- Derecho penal y derechos fundamentales
- El sistema de sanciones penales y su ejecución
- La eficacia de las sanciones penales en la práctica
- Bases del Derecho penal de menores
- Los modelos de justicia de menores
- La cooperación judicial penal internacional
- Los tribunales penales internacionales

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento profundo del sistema de responsabilidad penal, del sistema de sanciones penales, de las bases del Derecho penal de menores, de los principios constitucionales de carácter penal y de la cooperación judicial penal
Competencia número 2:	Capacidad de análisis crítico de las categorías del delito, del sistema de sanciones penales, del sistema de medidas sancionadoras educativas para el menor, del sistema de cooperación judicial penal internacional
Competencia número 3:	Capacidad de formular propuestas de política criminal en los ámbitos del sistema de responsabilidad penal, del sistema de sanciones penales, en el Derecho penal de menores y en la cooperación judicial penal internacional
Competencia número 4:	Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas dentro de estas áreas de estudio

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Aspectos polémicos del sistema de responsabilidad penal	3	obligatorio
Aspectos constitucionales del sistema de responsabilidad penal	3	obligatorio
Sistema de sanciones penales	3	obligatorio
Derecho penal juvenil	4,5	obligatorio
Cooperación judicial penal internacional	3	obligatorio

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Política criminal	
Número de créditos ECTS:		9
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		obligatorias

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En este módulo se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas
- Análisis y resolución de casos

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 30%

Análisis y resolución de casos 30%

Participación activa en clase o seminarios 20%

Exposición de las lecturas 20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Este módulo pretende que el alumno adquiera los conocimientos necesarios sobre los modelos político-criminales disponibles, sobre el proceso de elaboración de las leyes penales y sobre el área de seguridad interior, así como que adquiera las habilidades precisas para evaluar los diferentes modelos político-criminales, para realizar un análisis crítico del proceso legislativo penal y para evaluar las políticas de seguridad interior.

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, seminarios con expertos, estudio de los materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 4,5 créditos
- Estudio de materiales: 1,5 créditos
- Lecturas dirigidas: 1,5 créditos
- Exposición de los alumnos: 1,5 créditos

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

En el presente módulo se trata profundizar en el estudio de las siguientes áreas temáticas, cuyo contenido concreto se detallará al exponer cada una de las materias:

- Modelos de política legislativa
- Política legislativa penal
- Políticas de seguridad exterior

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento de los modelos político criminales disponibles en el mundo occidental, del proceso de elaboración de las leyes penales y de los modelos de política de seguridad interior
Competencia número 2:	Habilidades para evaluar los diferentes modelos político criminal disponibles , para evaluar el reciente desarrollo de la política legislativa penal y las políticas de seguridad interior
Competencia número 3:	Capacidad de formular propuestas alternativas practicables a los diferentes modelos político criminales, propuestas legislativas en el marco de un proceso racional de toma de decisiones y políticas de seguridad interior
Competencia número 4:	Capacidad para resolver problemas relativos a la seguridad interior

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Modelos de política criminal	3	obligatorio
Política legislativa penal	3	obligatorio
Política de seguridad interior	3	obligatorio

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Problemas actuales de la parte Especial del Derecho penal (análisis dogmático y de política criminal)		
Número de créditos ECTS:			19,5
Ubicación temporal:	1º Semestre / 2º Semestre		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	obligatorias		

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En esta materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas
- Análisis y resolución de casos

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 30%

Análisis y resolución de casos 30%

Participación activa en clase o seminarios 20%

Exposición de las lecturas 20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Este módulo tiene como objetivo el estudio de los principales problemas actuales que presenta la Parte especial del Derecho Penal, adquiriendo el estudiante la capacidad de análisis crítico de la regulación penal en determinadas materias

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, seminarios con expertos, estudio de los materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 9 créditos
- Estudio de materiales: 4 créditos
- Lecturas dirigidas: 3 créditos
- Resolución de casos prácticos: 3,5 créditos

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

En este módulo se ofertan las siguientes materias, cuyos contenidos se especificarán en las fichas de sus correspondientes materias:

- Violencia doméstica y de género
- Derecho penal económico: profundización en problemas fundamentales
- Tratamiento penal de la extranjería (3 créditos) en el que se estudian con profundidad las medidas penales de aplicación exclusiva a los extranjeros, el menor extranjero ante el sistema de justicia penal juvenil y los centros de internamiento de extranjeros.
- Disciplina urbanística y delitos relativos a la ordenación del territorio y contra el medio ambiente (4,5 créditos).
- Delitos de tráfico de drogas y política criminal de drogas
- Derecho penal y política criminal de la corrupción

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento profundo de la problemática jurídico penal que presentan los fenómenos criminales más actuales y relevantes
Competencia número 2:	Capacidad de análisis crítico de los fenómenos delictivos más actuales
Competencia número 3:	Capacidad de formular propuestas de política criminal en las materias objeto de estudio en este módulo
Competencia número 4:	Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas dentro de estas áreas de estudio

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Violencia de doméstica y de género	3	obligatorio
Derecho penal económico: profundización en problemas fundamentales	4,5	obligatorio
Disciplina urbanística y delitos relativos a la ordenación del territorio y contra el medio ambiente	4,5	obligatorio
Delitos de tráfico de drogas y política criminal de drogas	3	obligatorio
Derecho penal y política criminal de la corrupción	4,5	obligatorio

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Módulo de investigación		
Número de créditos ECTS:			15
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorias de itinerario		

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En este módulo se seguirá respecto a las materias de Métodos y técnicas de investigación en ciencia penales y Medidas cautelares del proceso penal un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas
- Análisis y resolución de casos

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 30%

Análisis y resolución de casos 30%

Participación activa en clase o seminarios 20%

Exposición de las lecturas 20%

Respecto al trabajo de investigación la evaluación estará en función de la calidad de la investigación realizada, atendiendo a la calidad de la expresión escrita, ordenación de la exposición, identificación de los problemas que plantea el objeto de estudio, soluciones ofrecidas y bibliografía empleada y también se valorará la exposición y defensa del trabajo realizado

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Con este módulo se trata de ofrecer al alumno una visión de los métodos y técnicas de investigación en la Criminología, en la Política criminal y en la dogmática penal, un estudio sobre las medidas cautelares en el proceso penal y la realización de una investigación sobre los temas del Master

Las actividades formativas en relación a las materias de Métodos y técnicas de investigación en las Ciencias penales y las Medidas cautelares en el proceso penal consistirán en sesiones magistrales, seminarios con expertos, estudio de los materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 1 créditos
- Estudio de materiales: 0,5 créditos
- Lecturas dirigidas: 0,5 créditos
- Resolución de casos prácticos: 1 crédito

En relación al trabajo de investigación, será dirigida por un profesor doctor y se llevará a cabo con los métodos y técnicas habituales, bajo la supervisión del tutor.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Métodos y técnicas de investigación en la dogmática penal, la política criminal y Criminología
- Medidas cautelares reales y personales en el proceso penal
- La libertad provisional, la prisión provisional, la orden de alejamiento
- La investigación tendrá por objeto un tema relacionado con las materias del master

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento de los métodos y técnicas de investigación en la dogmática penal, la criminología y la política criminal
Competencia número 2:	Conocimiento de las medidas cautelares penales en el marco del proceso
Competencia número 3:	Capacidad de aportar soluciones en el ámbito del tema elegido para la investigación
Competencia número 4:	Capacidad de sintetizar, desarrollar y analizar críticamente un tema de investigación
Competencia número 5:	Adquisición de habilidades para entender las diferentes medidas cautelares y sus finalidades

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Métodos y técnicas de investigación en las ciencias penales	3	Obligatorio para el itinerario investigador
Medidas cautelares del proceso penal	3	Obligatorio para el itinerario investigador
Trabajo fin de Master	9	Obligatorio para el itinerario de investigación

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Módulo profesional
Número de créditos ECTS:	15
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorias de itinerario

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En este módulo se seguirá respecto a la materia Aspectos problemáticos de la instrucción penal un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas
- Análisis y resolución de casos

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 30%

Análisis y resolución de casos 30%

Participación activa en clase o seminarios 20%

Exposición de las lecturas 20%

Respecto al trabajo de investigación la evaluación estará en función de la calidad de la investigación realizada, atendiendo a la calidad de la expresión escrita, ordenación de la exposición, identificación de los problemas que plantea el objeto de estudio, soluciones ofrecidas y bibliografía empleada y también se valorará la exposición y defensa del trabajo realizado

En las Prácticas externas la evaluación vendrá dada por el informe que emita el responsable de las prácticas de la entidad correspondiente respecto a la forma en que el alumno ha desempeñado las funciones que le han sido asignadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Con este módulo se pretende que el alumno adquiera los postulados básicos sobre la fase de instrucción penal, las funciones asignadas a cada sujeto que interviene en el proceso penal y las diligencias que puedan afectar a los derechos fundamentales, que el alumno aprenda a aplicar en la práctica los conocimientos teóricos recibidos y desarrolle las habilidades necesarias para el desempeño de las funciones propias de la entidad, y la realización de un trabajo de investigación sobre una materia de las tratadas en el Master

Las actividades formativas en relación a la materia Aspectos problemáticos de la instrucción penal consistirán en sesiones magistrales, seminarios con expertos, estudio de los materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 1 créditos
- Estudio de materiales: 0,5 créditos
- Lecturas dirigidas: 0,5 créditos
- Resolución de casos prácticos: 1 crédito

En las practicas externas el alumno acudirá a una entidad o institución relacionada con la aplicación del Derecho penal o la política criminal y se integre en las diversas actividades que se desarrollen en la correspondiente entidad o institución

En relación al trabajo de investigación, será dirigida por un profesor doctor y se llevará a cabo con los métodos y técnicas habituales, bajo la supervisión del tutor.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Concepto, naturaleza y finalidad de la instrucción penal
- Sujetos que interviene en el desarrollo de la instrucción
- El secreto del sumario
- Derechos fundamentales y proceso
- Prueba preconstituida y prueba anticipada
- Prácticas en entidades e instituciones relacionadas con la aplicación del Derecho penal y la Política criminal. Para ello se están tramitando convenios con el Centro Provincial de Drogodependencia de Málaga, Centro penitenciario de Alhaurín de la Torre, Centro de Inserción Social de Málaga, Delegación de Málaga de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad organizada , despachos de abogados, Consejería de Administración y Justicia de la Junta de Andalucía.
- La investigación tendrá por un objeto un trabajo sobre las materias tratadas en el Master

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Adquisición de los postulados básicos sobre la fase de la instrucción del proceso penal
Competencia número 2:	Conocimiento de las funciones asignadas a cada sujeto en el proceso penal, de las consecuencias de la declaración del secreto, de los límites necesarios para valorar los resultados de las diligencias sumariales que afectan a derechos fundamentales
Competencia número 3:	Capacidad para distinguir una diligencia sumarial de una prueba preconstituida y la posible práctica anticipada de un medio de prueba
Competencia número 4:	Capacidad de sintetizar, desarrollar y analizar críticamente un tema de investigación
Competencia número 5:	Capacidad de aportar soluciones en el ámbito del tema elegido para la investigación
Competencia número 6:	Capacidad de sintetizar, desarrollar y analizar críticamente un tema de investigación
Competencia número 7:	Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a la práctica



DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Aspectos problemáticos de la instrucción penal	3	Obligatorio para el itinerario profesional
Trabajo fin de Master	6	Obligatorio para el itinerario profesional
Prácticas externas	6	Obligatorio para el itinerario de profesional

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Aspectos polémicos del sistema de responsabilidad penal
Número de créditos ECTS:	3
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE
Carácter :	obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En esta materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas
- Análisis y resolución de casos

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 30%

Análisis y resolución de casos 30%

Participación activa en clase o seminarios 20%

Exposición de las lecturas 20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Con esta materia se pretende que el alumno profundice en el conocimiento del sistema de responsabilidad penal en aquellos aspectos más problemáticos en la actualidad, adquiriendo la capacidad para manejar los elementos fundamentales del sistema de responsabilidad penal.

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, seminarios con expertos, estudio de los materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 1 créditos
- Estudio de materiales: 0,5 créditos
- Lecturas dirigidas: 0,5 créditos
- Resolución de casos prácticos: 1 crédito

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Elementos subjetivos del delito
Contenido del dolo
Diferencia del dolo y la imprudencia consciente
Problemática jurídico penal del agente provocador
Responsabilidad penal del agente provocador
Responsabilidad penal del provocado
La responsabilidad penal de las personas jurídicas
Naturaleza jurídica de las consecuencias accesorias
La punibilidad como categoría del delito: Fundamento, elementos, delimitación de otros componentes, elementos genéricos y específicos, error y participación

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento profundo de aspectos problemáticos del sistema de responsabilidad penal
Competencia número 2:	Capacidad de análisis crítico de las diversa categorías del delito
Competencia número 3:	Capacidad d formular propuestas de política criminal en el ámbito del sistema de responsabilidad penal
Competencia número 4:	Capacidad de aplicar los conocimientos a casos prácticos

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Aspectos constitucionales del sistema de responsabilidad penal
Número de créditos ECTS:	3
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE
Carácter :	obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En esta materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas
- Análisis y resolución de casos

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 30%

Análisis y resolución de casos 30%

Participación activa en clase o seminarios 20%

Exposición de las lecturas 20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Con esta materia se pretende que el alumno profundice en el conocimiento de los principios constitucionales de la exigencia de responsabilidad penal, adquiriendo la capacidad para analizar la jurisprudencia constitucional y los límites que ésta marca al sistema de responsabilidad penal. Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, seminarios con expertos, estudio de los materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 1 créditos
- Estudio de materiales: 0,5 créditos
- Lecturas dirigidas: 0,5 créditos
- Resolución de casos prácticos: 1 crédito



CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Derecho penal y Estado de Derecho
Principio de seguridad jurídica
Principio de culpabilidad
Principio de proporcionalidad
Problemas constitucionales de la fuentes de Derecho
Los pronunciamientos del Tribunal Constitucional sobre aspectos penales

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento profundo de las normas constitucionales que inciden sobre el Derecho penal y la jurisprudencia constitucional sobre la materia
Competencia número 2:	Capacidad de analizar críticamente los textos jurídicos constitucionales
Competencia número 3:	Destreza en el manejo de las fuentes jurídico-constitucionales
Competencia número 4:	Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de solución de los casos prácticos constitucionales

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Sistema de sanciones penales
Número de créditos ECTS:	3
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE
Carácter :	obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En esta materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas
- Análisis y resolución de casos

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 30%

Análisis y resolución de casos 30%

Participación activa en clase o seminarios 20%

Exposición de las lecturas 20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Con esta materia se pretende abordar el estudio en profundidad de las sanciones penales existentes, su configuración en la práctica y su virtualidad para alcanzar sus fines, así como la problemática relacionada con su ejecución.

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, seminarios con expertos, estudio de los materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 1,5 créditos
- Estudio de materiales: 0,5 créditos
- Lecturas dirigidas: 0,5 créditos
- Resolución de casos prácticos: 0,5 créditos

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Teoría de la pena
El sistema de penas
Las penas privativas de libertad
Sustitutivos de la penas privativas de libertad
Penas privativas de derechos
Penas pecuniarias
La medición o determinación de la pena
Las medidas de seguridad
Las consecuencias accesorias
Ejecución de las penas y medidas de seguridad

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento profundo del sistema de sanciones penales
Competencia número 2:	Capacidad de análisis crítico del sistema de sanciones penales y de sus alternativas
Competencia número 3:	Capacidad de formular propuestas de política criminal en el ámbito de las sanciones penales
Competencia número 4:	Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad para solucionar los casos en esta materia

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Derecho penal juvenil
Número de créditos ECTS:	4,5
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE
Carácter :	obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En esta materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas
- Análisis y resolución de casos

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 30%

Análisis y resolución de casos 30%

Participación activa en clase o seminarios 20%

Exposición de las lecturas 20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Con esta materia se pretende analizar los modelos de justicia de menores, el ámbito objetivo y subjetivo de aplicación, el catálogo de sanciones y los criterios de determinación de las sanciones penales educativas. Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, seminarios con expertos, estudio de los materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 2 créditos
- Estudio de materiales: 0,5 créditos
- Lecturas dirigidas: 0,5 créditos
- Resolución de casos prácticos: 1,5 créditos

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Concepto y origen del Derecho penal juvenil
Los modelos de justicia de menores
Ámbito objetivo y subjetivo de aplicación
El catálogo de sanciones penales educativas
Criterios de determinación de las sanciones

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento de los diversos modelos de abordaje de la delincuencia juvenil
Competencia número 2:	Conocimiento de las características del sistema español de justicia de menores
Competencia número 3:	Conocimiento detallado del catálogo de sanciones previsto para los menores
Competencia número 4:	Capacidad de análisis crítico del sistema del Derecho penal juvenil
Competencia número 5:	Capacidad de formular propuestas de política criminal en el Derecho penal juvenil
Competencia número 6:	Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en la intervención penal de menores

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Cooperación judicial penal internacional
Número de créditos ECTS:	3
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE
Carácter :	obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En esta materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas
- Análisis y resolución de casos

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 30%

Análisis y resolución de casos 30%

Participación activa en clase o seminarios 20%

Exposición de las lecturas 20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Con esta materia se pretende abordar los principios básicos de la cooperación judicial penal internacional, el papel de las Organizaciones internacionales en la cooperación penal multilateral y los tribunales penales internacionales.

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, seminarios con expertos, estudio de los materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 1 créditos
- Estudio de materiales: 0,5 créditos
- Lecturas dirigidas: 0,5 créditos
- Resolución de casos prácticos: 1 créditos

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Evolución histórica y principios básicos de la cooperación judicial penal internacional
La cooperación judicial penal bilateral
La cooperación judicial penal multilateral y el papel de las Organizaciones Internacionales

- Naciones Unidas
- Organizaciones regionales europeas
- El Consejo de Europa
- La Unión Europea

Tribunales penales internacionales

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento profundo del funcionamiento del sistema internacional
Competencia número 2:	Conocimiento de las instituciones internacionales dedicadas a la cooperación judicial penal
Competencia número 3:	Capacidad de análisis crítico del sistema de cooperación judicial penal internacional
Competencia número 4:	Capacidad de formular propuestas en el ámbito de la cooperación judicial penal internacional
Competencia número 5:	Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en el ámbito de la cooperación internacional judicial

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Modelos de política criminal
Número de créditos ECTS:	3
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE
Carácter :	obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En esta materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 50%

Participación activa en clase o seminarios 25%

Exposición de las lecturas 25%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Con esta materia se pretende que el alumno adquiera los conocimientos necesarios sobre los modelos político-criminales disponibles y las habilidades necesarias para evaluar los modelos político criminal disponibles. Las actividades formativas consistirán en

- Exposiciones teóricas sobre los contenidos de la asignatura.
- Se llevarán a cabo lecturas, comentadas posteriormente de forma colectiva, sobre materias relevantes de la asignatura.
- Los alumnos realizarán análisis detallados de diversos modelos político-criminales nacionales vigentes, que incluirán trabajos de campo y la evaluación del modelo.
- Se expondrán por los alumnos propuestas de nuevos modelos político-criminales referidos a países concretos.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 1créditos
- Estudio de materiales: 0,5 créditos
- Lecturas dirigidas: 0,5 créditos
- Exposiciones de los alumnos: 1 créditos

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

1. El orden social como presupuesto del control social: Criterios de legitimación.
2. El control social: Configuración y capacidades.
3. La política criminal como instrumento del control social: Delimitación e instrumentos jurídicos.
4. Los modelos de intervención penal: El modelo abolicionista.
5. Los modelos de intervención penal: El modelo resocializador.
6. Los modelos de intervención penal: El modelo reparador.
7. Los modelos de intervención penal: El modelo garantista.
8. Los modelos de intervención penal: El modelo de seguridad ciudadana.
9. Los modelos de intervención penal: El modelo penal bienestarista.
9. Política criminal comparada: La reciente evolución de los modelos de intervención penal en el mundo occidental.
10. Evaluación de los modelos de intervención penal: Inclusión y exclusión sociales como pautas de referencia. El modelo estadounidense. El modelo nórdico europeo.
11. Evaluación del modelo político-criminal español

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Adquirir los conocimientos necesarios sobre los modelos político-criminales disponibles en el mundo occidental.
Competencia número 2:	Adquirir los conocimientos necesarios sobre la reciente evolución de los modelos político-criminales vigentes en Europa occidental, Iberoamérica y España.
Competencia número 3:	Adquirir las habilidades precisas para evaluar los diferentes modelos político-criminales disponibles y/o vigentes.
Competencia número 4:	Adquirir la capacidad para formular alternativas practicables a los vigentes modelos político-criminales.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Política legislativa penal
Número de créditos ECTS:	3
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE
Carácter :	obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En esta materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 50%

Participación activa en clase o seminarios 25%

Exposición de las lecturas 25%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas consistirán:

- Se desarrollarán exposiciones teóricas sobre los contenidos de la asignatura.
- Se llevarán a cabo lecturas, comentadas posteriormente de forma colectiva, sobre materias relevantes de la asignatura.
- Los alumnos serán puestos en contacto con instituciones participantes en el proceso legislativo, para que lleven a cabo breves estancias de recogida de información del modo de operar de las citadas instituciones.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 1 créditos
- Estudio de materiales: 0,5 créditos
- Lecturas dirigidas: 0,5 créditos
- Exposiciones de los alumnos: 1 crédito

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

1. La teoría y la técnica de legislación penal.
2. El proceso legislativo: La fase prelegislativa.
3. El proceso legislativo: La fase legislativa. La fase postlegislativa.
4. Los modelos prescriptivos de legislación penal: La racionalidad legislativa.
5. Los contenidos éticos de la racionalidad legislativa.
6. El criterio democrático, como legitimador de decisiones en las subsiguientes racionalidades.
7. La racionalidad teleológica.
8. La racionalidad pragmática.
9. La racionalidad jurídico-formal.
10. La racionalidad lingüística.
11. El control de la racionalidad legislativa: El control de constitucionalidad de las leyes; aspectos formales; aspectos materiales. La responsabilidad administrativa.
12. La reciente política legislativa penal europea.
13. La reciente política legislativa penal iberoamericana.
14. La reciente política legislativa penal española.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Adquirir los conocimientos necesarios sobre el proceso de elaboración de las leyes penales en su aspecto dinámico y prescriptivo.
Competencia número 2:	Habilidades precisas para realizar análisis críticos del proceso legislativo penal
Competencia número 3:	Habilidades precisas para evaluar el reciente desarrollo de los contenidos legislativos penales en el mundo occidental en general y España en particular.
Competencia número 4:	Capacidad para formular propuestas legislativas en el marco de un proceso racional de toma de decisiones

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Políticas de seguridad interior
Número de créditos ECTS:	3
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE
Carácter :	obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En esta materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas
- Análisis y resolución de casos

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 30%

Análisis y resolución de casos 30%

Participación activa en clase o seminarios 20%

Exposición de las lecturas 20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Con esta materia se abordan los problemas de seguridad interior en Europa en general y en España en particular desde una perspectiva holística e integral con la finalidad de plantear soluciones. Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, seminarios con expertos, estudio de los materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 6 réditos
- Estudio de materiales: 4 créditos
- Lecturas dirigidas: 3
- Resolución de casos prácticos: 3,5



CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Introducción del concepto de seguridad interior
Libertad , justicia y seguridad en el ámbito de la Unión
Los servicios de inteligencia en España y en el extranjero
Las políticas de protección civil y emergencias
El sector de las tecnologías de información y comunicación y sus políticas de seguridad
El sector de infraestructura y transporte y sus políticas de seguridad
Las políticas de seguridad privadas
El sector energético y sus políticas de seguridad

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento de los problemas de seguridad interior en Europa y en España
Competencia número 2:	Capacidad de análisis, evaluación y transformación de las políticas de seguridad
Competencia número 3:	Capacidad de realizar investigaciones relevantes y de calidad para mejorar la calidad de la seguridad interior
Competencia número 4:	Capacidad de evaluación de las políticas de seguridad interior en España

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Violencia doméstica y de género
Número de créditos ECTS:	3
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE
Carácter :	obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En esta materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas
- Análisis y resolución de casos

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 30%

Análisis y resolución de casos 30%

Participación activa en clase o seminarios 20%

Exposición de las lecturas 20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Esta materia tiene como objetivo el estudio criminológico, dogmático y de política criminal del fenómeno de la violencia doméstica y de la violencia de género, adquiriendo el estudiante la capacidad de análisis crítico de la regulación penal en esta materia.

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, seminarios con expertos, estudio de los materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 1 crédito
- Estudio de materiales: 0,5 créditos
- Lecturas dirigidas: 0,5 créditos
- Resolución de casos prácticos: 1 crédito

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- La víctima de violencia de género
- El agresor doméstico
- Los medios de comunicación y la violencia de género
- Encuestas de victimización a las mujeres
- La introducción del concepto de género en la legislación española.
- Violencia doméstica y violencia de género: diferencias y contenido.
- Política criminal en torno a la violencia de género.
- Evolución de la normativa sobre violencia de género en el derecho comparado e internacional y su recepción en la legislación española.
- Los delitos de violencia doméstica en la legislación vigente: violencia habitual, malos tratos ocasionales, amenazas y coacciones leves.
- Las agravantes de género en la legislación española.
- Penas específicas en los delitos de violencia de género y doméstica. Aspectos polémicos.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Adquirir los conocimientos necesarios sobre la legislación española en materia de violencia doméstica y de género
Competencia número 2:	Adquirir capacidad crítica para el análisis y aplicación de las figuras de violencia de género y doméstica.
Competencia número 3:	Adquirir las habilidades necesarias para enfrentarse a una situación real de violencia de género en su actividad profesional.
Competencia número 4:	Adquirir las habilidades precisas para evaluar un posible supuesto de violencia de género y distinguirlo de otra clase de violencia situacional.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Derecho penal económico: profundización en los problemas fundamentales
Número de créditos ECTS:	4,5
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE
Carácter :	obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En esta materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas
- Análisis y resolución de casos

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 30%

Análisis y resolución de casos 30%

Participación activa en clase o seminarios 20%

Exposición de las lecturas 20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Con esta materia se pretende que el alumno profundice en el conocimiento de los problemas fundamentales que plantean los delitos que forman el Derecho penal económico, adquiriendo la capacidad de conocimiento y de análisis crítico de esta regulación.

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, seminarios con expertos, estudio de los materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 2 créditos
- Estudio de materiales: 0,5 créditos
- Lecturas dirigidas: 0,5 créditos
- Resolución de casos prácticos: 1,5 créditos

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Introducción. Consideraciones axiológicas, epistemológicas y metodológicas relativas al abordaje del Derecho Penal Económico.
- La determinación del bien jurídico protegido y sus repercusiones prácticas.
- Los delitos de peligro en el Derecho Penal Económico
- Causalidad e imputación objetiva
- Autoría y participación en el ámbito de la empresa
- Responsabilidad penal por omisión del empresario
- Responsabilidad penal de las personas jurídicas
- El error en el delito económico
- Las consecuencias jurídicas en el Derecho Penal Económico
- Defraudaciones.
- Insolvencias punibles: Alzamiento de bienes. Quiebras y concursos punibles.
- Delitos relativos al mercado y los consumidores: competencia desleal, publicidad engañosa, uso de información privilegiada en el mercado de valores.
- Delitos societarios: administración desleal, imposición de acuerdos abusivos.
- Blanqueo de dinero.
- Delitos contra las Haciendas públicas estatal y de la Unión Europea. Delitos contra la Seguridad Social.
- Delitos contra los derechos de los trabajadores.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento particularizado de los delitos contra el orden socioeconómico
Competencia número 2:	Conocimiento de la problemática criminológica y material de cada una de las figuras delictivas
Competencia número 3:	Conocimiento de la problemática de la imputación de la responsabilidad penal en el marco de cada figura delictiva
Competencia número 4:	Capacidad de determinación razonada y precisa de la consecuencia jurídica concreta aplicable en el caso concreto
Competencia número 5:	Adquirir capacidad crítica para el análisis y aplicación de las figuras delictivas de esta materia

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Disciplina urbanística y delitos relativos a la ordenación del territorio y contra el medio ambiente	
Número de créditos ECTS:		4,5
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE	
Carácter :	obligatorio	

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En esta materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas
- Análisis y resolución de casos

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 30%

Análisis y resolución de casos 30%

Participación activa en clase o seminarios 20%

Exposición de las lecturas 20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se trata de abordar la intervención preventiva de la Administración, la protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, las competencias en la disciplina urbanística, el régimen sancionador administrativo y los delitos relativos a la ordenación del territorio y los que protegen el medio ambiente.

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, seminarios con expertos, estudio de los materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 2 créditos
- Estudio de materiales: 0,5 créditos
- Lecturas dirigidas: 0,5 créditos
- Resolución de casos prácticos: 1,5 créditos

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

La intervención preventiva: las licencias urbanísticas. Actos sujetos a licencia municipal. Régimen de las licencias urbanísticas. Competencia y procedimiento para su otorgamiento. Eficacia, plazo temporal y caducidad de licencias urbanísticas. Validez de las licencias: revocación y revisión. Licencias urbanísticas disconformes con la nueva ordenación urbanística. Medidas de garantía y publicidad de la observancia de la ordenación urbanística: formalización e inscripción de los actos de edificación; inscripción en el Registro de la propiedad de actos administrativos. II. Protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado. Suspensión cautelar de actos de ejecución sin licencia o contraviniendo sus condiciones. Restablecimiento del orden jurídico perturbado: legalizaciones. Reposición a la realidad cívica alterada. El ejercicio de la potestad de protección de la legalidad urbanística. Protección de la legalidad y procedimiento sancionador. Competencias de la Comunidad Autónoma en materia de protección de la ordenación urbanística. Suspensión y revisión de licencias y órdenes de ejecución incompatibles con la ordenación urbanística. III. Competencia municipal y competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma en la disciplina urbanística. La inspección urbanística: naturaleza, fines, funciones. Competencias de la Comunidad Autónoma y de los municipios en materia de inspección urbanística. IV. El régimen sancionador administrativo en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Infracciones y sanciones. Personas responsables. Procedimiento sancionador. Administraciones competentes en materia de sanciones administrativas. El delito en la Ordenación del Territorio: La ordenación del territorio como bien jurídico protegido y el principio de intervención mínima del Derecho penal; Delito de construcción no autorizada; Delito de edificación no autorizable en suelo no autorizado; Delito de prevaricación específica. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente: Tutela penal del medio ambiente; Tipos delictivos básico y tipos agravados; Modalidades específicas de delito ecológico delito de prevaricación específica y Delitos relativos a la protección de la flora, la fauna y los animales domésticos.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Asimilación del enfoque multidisciplinar característico de la actuación pública y privada sobre el suelo.
Competencia número 2:	Compresión y capacidad de distinción de la compleja trama de competencias normativas y ejecutivas en la ordenación, planificación y gestión del suelo.
Competencia número 3:	Análisis de la adopción de medidas de acción positiva en el diseño de la planificación de la ordenación del territorio, del urbanismo y del medio ambiente para que niños y ancianos, independientemente de su edad, condición física o mental puedan disfrutar de los espacios públicos, de los edificios y de los espacios naturales.
Competencia número 4:	Sensibilización sobre la necesidad de la adopción de medidas de acción positiva para personas con discapacidad en el diseño de la planificación de la ordenación del territorio, del urbanismo y del medio ambiente: análisis de los apoyos complementarios, normas, criterios y prácticas más favorables: adaptaciones de la accesibilidad en los distintos tipos de discapacidades.
Competencia número 5:	Desarrollo de la capacidad de análisis de las medidas de adecuación del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o participación de una persona con discapacidad en igualdad de condiciones que



	el resto de los ciudadanos.
Competencia número 6:	Conocimiento de los principios, fines, objetivos, competencias y procedimientos administrativos aplicables a los diferentes instrumentos de ordenación territorial y planeamiento urbanístico, así como a las diferentes técnicas para su ejecución y gestión.
Competencia número 7:	Capacidad de análisis de textos jurídicos sobre las materias en cuestión para su correcta interpretación y aplicación.
Competencia número 8:	Adquisición de capacidad de diálogo y adquisición de técnicas de negociación con juristas expertos para la resolución de conflictos en materia de espacios naturales.
Competencia número 9:	Conocimiento de la estructura, funcionamiento y procedimientos de las Administraciones Públicas actuantes en la ordenación territorial, planeamiento y gestión urbanística
Competencia número 10:	Conocimiento y manejo de los aspectos legales de las técnicas de gestión y ejecución urbanística, incidiendo en el fomento de las capacidades de diálogo y negociación con las Administraciones Públicas competentes (y, en su caso, otros operadores jurídicos) para la resolución de solicitudes, conflictos y problemas legales derivados de la planificación y gestión del suelo
Competencia número 11:	Conocimiento profundo de los delitos relativos a la ordenación del territorio
Competencia número 12:	Conocimiento profundo de los delitos contra el medio ambiente
Competencia número 13:	Capacidad para analizar críticamente la regulación de estos delitos y realizar propuestas de política criminal.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Delitos de tráfico de drogas y política criminal de drogas
Número de créditos ECTS:	3
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE
Carácter :	obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En esta materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas
- Análisis y resolución de casos

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 30%

Análisis y resolución de casos 30%

Participación activa en clase o seminarios 20%

Exposición de las lecturas 20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

En esta materia se analizan los diversos modelos de control social de las drogas, con especial atención al modelo prohibicionista acogido por nuestro legislador, y las distintas propuestas alternativas que se han ofrecido, así como un análisis dogmático de los problemas que plantea el delito de tráfico de drogas en su aplicación.

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, seminarios con expertos, estudio de los materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 1 créditos
- Estudio de materiales: 0,5 créditos
- Lecturas dirigidas: 0,5 créditos
- Resolución de casos prácticos: 1 crédito



CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Tipo básico de los delitos de tráfico de drogas y tipos agravados
Interpretación jurisprudencial restrictiva: atipicidad del consumo compartido y atipicidad de la donación de droga por parte de familiares o allegados a personas drogodependientes con fines de deshabitación o para evitar el síndrome de abstinencia
Modelos de política criminal de drogas
Modelo prohibicionista
Modelo de despenalización controlada
Modelo de reducción de daños
Modelo integrado
Propuesta de un nuevo modelo de control social de las drogas

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento profundo de la regulación legal y de la interpretación jurisprudencial de los delitos de tráfico de drogas
Competencia número 2:	Capacidad de análisis crítico de la aplicación de estas figuras delictivas
Competencia número 3:	Conocimiento de los modelos de política criminal de drogas
Competencia número 4:	Capacidad para realizar propuestas de política criminal de drogas

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Derecho penal y política criminal de la corrupción		
Número de créditos ECTS:			4,5
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE		
Carácter :	obligatorio		

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En esta materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas
- Análisis y resolución de casos

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 30%

Análisis y resolución de casos 30%

Participación activa en clase o seminarios 20%

Exposición de las lecturas 20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Co esta materia se pretende abordar la caracterización de la corrupción en el sector público, las directrices internacionales sobre el tratamiento de la corrupción administrativa, el análisis de los tipos penales relativos a la corrupción y la problemática que encierra la investigación y la persecución de estos delitos.

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, seminarios con expertos, estudio de los materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 2 créditos
- Estudio de materiales: 0,5 créditos
- Lecturas dirigidas: 0,5 créditos
- Resolución de casos prácticos: 1,5 créditos

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- La delincuencia organizada
- Caracterización de la corrupción en el sector público
- Directivas internacionales sobre el tratamiento de la corrupción
- Delito de cohecho
- Tipos de malversación
- Delito de fraude y exacciones ilegales
- Delito de tráfico de influencias
- Negociaciones prohibidas a los funcionarios p'úblicos
- El delito de asesoramiento ilegal
- La prevaricación administrativa
- Persecución de los delitos de corrupción
- Cooperación judicial internacional

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocimiento profundo de las figuras delictivas de la corrupción</i>
Competencia número 2:	<i>Capacidad de análisis crítico de la regulación de estas figuras delictivas y de su aplicación</i>
Competencia número 3:	<i>Capacidad de formular propuestas de política criminal sobre la regulación penal de la corrupción</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Métodos y técnicas de investigación en las ciencias penales
Número de créditos ECTS:	3
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE
Carácter :	obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En esta materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas
- Análisis y resolución de casos

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 30%

Análisis y resolución de casos 30%

Participación activa en clase o seminarios 20%

Exposición de las lecturas 20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Con esta materia se trata de ofrecer al alumno una visión de los métodos y técnicas de investigación en la Criminología, en la Política criminal y en la dogmática penal.

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, seminarios con expertos, estudio de los materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 1,5 créditos
- Estudio de materiales: 0,5 créditos
- Lecturas dirigidas: 0,5 créditos
- Exposición de trabajos: 0,5 créditos

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Evolución histórica del método de la dogmática jurídico penal
- El normativismo teleológico de Roxin y el normativismo funcionalista de Jackobs
- Valoración crítica de las posibilidades y los límites del normativismo y del funcionalismo en el Derecho penal
- El método de la investigación criminológica
- Formulación de teorías criminológicas
- Instrumentos de prevención de la delincuencia
- Instrumentos de intervención con delincuentes
- El debate de la política de reinserción
- La política criminal como parte de las políticas públicas
- El proceso de elaboración de políticas públicas
- Criterios de racionalidad en la elaboración de políticas públicas
- El proceso de evaluación
- Problemas de implementación en la política criminal

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento de las metodologías y técnicas en la dogmática penal, la criminología y la política criminal
Competencia número 2:	Capacidad de valoración crítica de los métodos de la dogmática penal
Competencia número 3:	Conocimiento de las teorías criminológicas Capacidad de utilización de los instrumentos de prevención del delito y de intervención en el delincuente
Competencia número 4:	Capacidad de valoración crítica de las intervenciones para evitar la delincuencia
Competencia número 5:	Conocimiento del proceso de elaboración de las políticas criminales
Competencia número 6:	Capacidad para utilizar criterios de racionalidad en la elaboración de las políticas criminales

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Trabajo fin de Master
Número de créditos ECTS:	6
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE
Carácter :	Obligatorio para el itinerario profesional

REQUISITOS PREVIOS

Haber superado las materias básicas que integran el plan de estudios.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará en función de la calidad de la investigación, atendiendo a la calidad de la expresión escrita, ordenación de las ideas, identificación de los problemas que plantea el objeto del estudio, soluciones ofrecidas, metodología empleada y defensa pública del trabajo

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

- Las investigaciones serán siempre dirigidas por un profesor doctor y se llevará a cabo conforme a la metodología propia del objeto de investigación. El contenido de créditos varía según el itinerario elegido: en el investigador serán 9, mientras que en el profesional serán 6

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Las investigaciones tendrán por objeto temas de Derecho penal o de política criminal

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de aportar conocimientos en el ámbito del tema elegido
Competencia número 2:	Destreza en el uso de la metodología de investigación jurídica
Competencia número 3:	Adquisición de la capacidad de crítica en el análisis del sistema penal
Competencia número 4:	Capacidad de expresión oral y escrita en el lenguaje técnico



Competencia número 5:	Capacidad para comunicar las conclusiones a públicos especializados
Competencia número 6:	Capacidad de gestión adecuada de la información

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Trabajo fin de Master
Número de créditos ECTS:	9
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE
Carácter :	Obligatorio para el itinerario investigador

REQUISITOS PREVIOS

Haber superado las materias básicas que integran el plan de estudios.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará en función de la calidad de la investigación, atendiendo a la calidad de la expresión escrita, ordenación de las ideas, identificación de los problemas que plantea el objeto del estudio, soluciones ofrecidas, metodología empleada y defensa pública del trabajo

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

- Las investigaciones serán siempre dirigidas por un profesor doctor y se llevará a cabo conforme a la metodología propia del objeto de investigación. El contenido de créditos varía según el itinerario elegido: en el investigador serán 9, mientras que en el profesional serán 6

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Las investigaciones tendrán por objeto temas de Derecho penal o de política criminal

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de aportar conocimientos en el ámbito del tema elegido
Competencia número 2:	Destreza en el uso de la metodología de investigación jurídica
Competencia número 3:	Adquisición de la capacidad de crítica en el análisis del sistema penal



Competencia número 4:	Capacidad de expresión oral y escrita en el lenguaje técnico
Competencia número 5:	Capacidad para comunicar las conclusiones a públicos especializados
Competencia número 6:	Capacidad de gestión adecuada de la información

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Medidas cautelares del proceso penal
Número de créditos ECTS:	3
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE
Carácter :	Obligatorio itinerario investigador

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En esta materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas
- Análisis y resolución de casos

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 30%

Análisis y resolución de casos 30%

Participación activa en clase o seminarios 20%

Exposición de las lecturas 20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Con esta materia se estudian con profundidad las medidas cautelares reales y personales y su eficacia en relación a sus fines.

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, seminarios con expertos, estudio de los materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 6 créditos
- Estudio de materiales: 4 créditos
- Lecturas dirigidas: 3
- Resolución de casos prácticos: 3,5



CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Medidas cautelares reales y personales
- Medidas cautelares/Medidasde protección
- La libertad provisional
- La orden de alejamiento
- La prisión provisional
- Investigaciones criminológicas sobre la prisión provisional

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento técnico jurídico de las diferentes medidas cautelares del proceso penal
Competencia número 2:	Adquisición de habilidades para entender las diferentes medidas y finalidades
Competencia número 3:	Capacidad para el manejo de las instituciones cautelares en e ámbito penal
Competencia número 4:	Capacidad de análisis crítico de la eficacia de estas medidas cautelares

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Aspectos problemáticos de la instrucción penal		
Número de créditos ECTS:			3
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE		
Carácter :	Obligatorio para el itinerario profesional		

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En esta materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas.

- Realización de pruebas escritas
- Participación activa en las clases o seminarios
- Exposición oral de las lecturas realizadas
- Análisis y resolución de casos

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias son las siguientes:

Prueba escrita 30%

Análisis y resolución de casos 30%

Participación activa en clase o seminarios 20%

Exposición de las lecturas 20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Con esta materia se pretende que el alumno adquiera los postulados básicos sobre la fase de instrucción penal, las funciones asignadas a cada sujeto que interviene en el proceso penal y las diligencias que puedan afectar a los derechos fundamentales

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, seminarios con expertos, estudio de los materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

La distribución de créditos por actividades formativas será:

- Las sesiones magistrales y seminarios con expertos: 6 créditos
- Estudio de materiales: 4 créditos
- Lecturas dirigidas: 3
- Resolución de casos prácticos: 3,5

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Concepto, naturaleza jurídica, contenido y finalidad de la instrucción en el proceso penal
- Sujetos que intervienen en el desarrollo de la instrucción
- La instrucción en manos de Ministerio Fiscal
- El secreto del sumario
- Derechos fundamentales y proceso penal
- Valor de las diligencias sumariales. Prueba preconstituida y prueba anticipada

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento de los postulados básicos sobre la fase de instrucción del proceso penal
Competencia número 2:	Conocimiento de las funciones asignadas a cada sujeto en el proceso penal, de las consecuencias de la declaración del secreto, de los límites necesarios para valorar los resultados de las diligencias sumariales que afectan a derechos fundamentales
Competencia número 3:	Capacidad para distinguir una diligencia sumarial de una prueba preconstituida y la posible práctica anticipada de un medio de prueba
Competencia número 4:	Capacidad para valorar críticamente las intervenciones en la fase de instrucción penal

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Prácticas externas
Número de créditos ECTS:	6
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE
Carácter :	Obligatorio para el itinerario profesional

REQUISITOS PREVIOS

Haber superado las materias básicas

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará a partir del Informe realizado por el tutor de la empresa o institución sobre el rendimiento alcanzado en la entidad junto con la evaluación que el profesor tutor realizará en la Memoria de prácticas. La Memoria de prácticas es un documento elaborado por el alumno referente a una serie de aspectos relacionados con el trabajo llevado a cabo en la entidad.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

- Se trata de que el alumno acuda a una entidad o institución y realice las funciones propias de la entidad o institución. El objetivo es que el alumno aprenda a aplicar en la práctica los conocimientos teóricos recibidos y desarrolle las habilidades necesarias para el desempeño de las funciones propias de la entidad o institución.
- Las actividades formativas dependerán en cada caso del perfil del puesto al que se incorpora el alumno en prácticas.
- La metodología será siempre activa y participativa.
- Cada alumno deberá asistir periódicamente a reuniones de supervisión con el profesor tutor que el ha sido asignado
- El alumno deberá asistir a las reuniones convocadas por el tutor responsable de la entidad
- Elaboración de la Memoria de Prácticas. Elaboración de un documento escrito en el que se hace constar distintos aspectos referentes a la estancia del alumno en la entidad, señalando contenidos de la función realizada y las competencias adquiridas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

El objeto de esta materia es que el alumno realice prácticas externas (6 créditos) en entidades e instituciones relacionadas con la aplicación del Derecho penal y la Política criminal. Para ello



se están tramitando convenios con el Centro Provincial de Drogodependencia de Málaga, Centro penitenciario de Alhaurín de la Torre, Centro de Inserción Social de Málaga, Delegación de Málaga de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad organizada , despachos de abogados, Consejería de Administración y Justicia de la Junta de Andalucía.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a la práctica
Competencia número 2:	Capacidad de valorar las distintas estrategias de intervención en el ámbito penal
Competencia número 3:	Habilidad para el desempeño de la profesión



**ANEXO II: PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS
A ÁREAS Y DEPARTAMENTOS**



MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PENAL Y POLÍTICA CRIMINAL POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS Y DEPARTAMENTOS

Denominación de la Asignatura	Carácter (Oblig/Optat)	Créditos ECTS	En su caso, Materia a la que pertenece	En su caso, Módulo en el que se integra	Área/s y Departamento/s responsable de la docencia
Aspectos polémicos del sistema de responsabilidad penal	Oblig	3		El sistema de responsabilidad penal	Área: Derecho Penal Dpto. Derecho Público
Aspectos constitucionales del sistema de responsabilidad penal	Oblig	3		El sistema de responsabilidad penal	Área Derecho Constitucional Dpto. Derecho del Estado y Sociología
Sistema de sanciones penales	Oblig	3		El sistema de responsabilidad penal	Área Derecho Penal Dpto. Derecho Público
Derecho penal juvenil	Oblig	4,5		El sistema de responsabilidad penal	Área Derecho Penal Dpto. Derecho Público
Cooperación judicial penal internacional	Oblig	3		El sistema de responsabilidad penal	Área Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales Dpto. Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho procesal
Modelos de política criminal	Oblig	3		Política criminal	Área Derecho Penal Dpto. Derecho Público
Política legislativa penal	Oblig	3		Política criminal	Área Derecho Penal Dpto. Derecho Público



Políticas de seguridad interior	Oblig	3		Política criminal	Área: Derecho Penal
					Dpto. Derecho Público
Violencia doméstica y de género	Oblig	3		Problemas actuales de la Parte Especial del Derecho Penal	Área Derecho Penal
					Dpto. Derecho Público
Derecho penal económico: profundización en los problemas fundamentales	Oblig	4,5		Problemas actuales de la Parte Especial del Derecho Penal	Área Derecho Penal
					Dpto. Derecho Público
Disciplina urbanística y delitos relativos a la ordenación del territorio y contra el medio ambiente	Oblig	4,5		Problemas actuales de la Parte Especial del Derecho Penal	Área Derecho Penal (50%) Derecho Administrativo (50%)
					Dpto. Derecho Publico
Delitos de tráfico de drogas y política criminal de drogas	Oblig	3		Problemas actuales de la Parte Especial del Derecho Penal	Área Derecho Penal
					Dpto. Derecho Público
Derecho penal y política criminal de la corrupción	Oblig	4,5		Problemas actuales de la Parte Especial del Derecho Penal	Área Derecho Penal
					Dpto. Derecho Público
Métodos y técnicas de investigación de las ciencias penales	Oblig (It. Invest.)	3		Investigador	Área Derecho Penal
					Dpto. Derecho Público
Trabajo fin de master	Oblig (It. Profes.)	6		Profesional	Área Derecho Penal (70%) Derecho Internacional Público (10%), Derecho Procesal (10%) Derecho Constitucional (10%)
					Dpto. Derecho Público Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal Derecho del Estado y Sociología



Trabajo fin de master	Oblig (It. Invest.)	9		Investigador	Área Derecho Penal (70%) Derecho Internacional Público (10%), Derecho Procesal (10%) Derecho Constitucional (10%)
					Dpto. Derecho Público Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho procesal Derecho del Estado y Sociología
Aspectos problemáticos de la instrucción penal	Oblig (It. Profes.)	3		Profesional	Área Derecho Procesal
					Dpto. Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho procesal
Medidas cautelares del proceso penal	Oblig (It. Invest.)	3		Problemas actuales de la Parte Especial del Derecho Penal	Área Derecho Penal
					Dpto. Derecho Público
Prácticas Externas	Oblig (It. Profes.)	6		Profesional	Área Derecho Penal (70%) Derecho Internacional Público (10%) Derecho Procesal (10%) Derecho Constitucional (10%)
					Dpto. Derecho Público Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho procesal Derecho del Estado y Sociología